



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

4355^a sesión

Jueves 2 de agosto de 2001, a las 10.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Fernández de Soto	(Colombia)
<i>Miembros:</i>	Bangladesh	Sr. Chowdhury
	China	Sr. Wang Yingfan
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Doutriaux
	Irlanda	Sr. Cooney
	Jamaica	Srta. Durrant
	Malí	Sr. Kassé
	Mauricio	Sr. Koonjul
	Noruega	Sr. Strømme
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eldon
	Singapur	Sra. Lee
	Túnez	Sr. Chaouachi
	Ucrania	Sr. Kuchinsky

Orden del día

Armas pequeñas

Carta de fecha 25 de julio de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2001/732)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente: Dado que la presente es la primera sesión que celebra el Consejo de Seguridad en el mes de agosto, desearía aprovechar la oportunidad para rendir homenaje en nombre del Consejo, al Excmo. Sr. Wang Yingfan, Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas por los servicios prestados como Presidente del Consejo de seguridad durante el mes de julio de 2001. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi reconocimiento profundo al Embajador Wang por las grandes dotes diplomáticas con que guió la labor del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Armas pequeñas

Carta de fecha 25 de julio de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2001/732)

El Presidente: Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de la Argentina, Australia, Belarús, Bélgica, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chile, Costa Rica, Egipto, Ghana, Filipinas, la India, el Japón, México, Nepal, Nueva Zelanda, el Pakistán, el Perú, la República de Corea, Sierra Leona, Sudáfrica, el Sudán y Venezuela, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el Artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Listre (Argentina), la Sra. Moules (Australia), los Sres. Ling (Belarús), De Ruyt (Bélgica), Moura (Brasil), Sotirov (Bulgaria), Heinbecker (Canadá), Valdés (Chile), Niehaus (Costa Rica), Bebars (Egipto), Manalo (Filipinas), Effah-Apenteng (Ghana), Pal (India), Satoh (Japón), Navarrete (México), Sharma (Nepal), Mac

Kay (Nueva Zelanda), Ahmad (Pakistán), Valdez Carrillo (Perú), Sun Joun-Yung (República de Corea), Kamara (Sierra Leona), Kumalo (Sudáfrica), Erwa (Sudán) y Alcalay (Venezuela) ocupan los asientos que se les han reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará a continuación su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente. Los miembros del Consejo tienen ante sí una carta de fecha 25 de julio de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, que figura en el documento, S/2001/732.

Doy la bienvenida a la distinguida presencia del Secretario General en esta sesión. Antes de ceder la palabra a su Excelencia el Secretario General, desearía formular algunas palabras de introducción.

Deseo iniciar esta presentación señalando el honor que representa para Colombia presidir durante el mes de agosto el Consejo de Seguridad. Asumimos esta responsabilidad con la firme convicción de que este órgano cumple un papel fundamental en la misión que le ha encomendado la Carta de la Organización para la preservación de la paz, y la seguridad internacionales. Colombia actuará, como ha sido tradición en las diversas ocasiones en que ha formado parte del Consejo, con estricto apego a las normas y principios contenidos en la Carta. En esta tarea, confío, como Canciller de la República, en que podamos sbeneficiarnos de la cooperación de los miembros del Consejo, de los demás países de la Organización y de la Secretaría General cuya labor es fundamental para el cumplimiento de los mandatos emanados del Consejo.

La problemática derivada del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y su repercusión en los conflictos es objeto de creciente atención mundial. Las iniciativas a nivel global, regional, subregional y nacional en este campo, exigen esfuerzos de cooperación internacional y el apoyo de diversos órganos y programas de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad.

El debate propuesto por Colombia tiene varios objetivos generales. Primero, dar seguimiento al tema de las armas pequeñas, casi dos años después de su incorporación en el programa del Consejo de Seguridad el 24 de septiembre de 1999. Segundo, examinar críticamente el

manejo de esta cuestión en aquellas situaciones específicas de conflicto que se encuentran bajo consideración del Consejo de Seguridad. Tercero, enriquecer la visión del tema en el Consejo, ampliando la discusión con la participación expresa y activa de los países no miembros de este órgano. Cuarto, examinar el papel del Consejo de Seguridad en la aplicación del Programa de acción adoptado el pasado 20 de julio por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, aprovechando el ímpetu generado por dicha Conferencia. Finalmente, este debate debería arrojar una serie de recomendaciones prácticas y operativas que aspiramos a plasmar en una declaración presidencial en donde se proyecte la acción del Consejo y se defina la naturaleza de su participación en este campo.

Con el fin de lograr estos objetivos, se han sugerido algunos temas de reflexión para este debate: la relevancia de las armas pequeñas en los conflictos que ocupan la atención del Consejo; las referencias al tema en los informes de la Secretaría General; el acceso más amplio a información sobre el comercio ilícito de armas pequeñas; el fortalecimiento de los mecanismos regionales y subregionales; la incidencia en los embargos de armas; el envío de misiones asesoras a países que lo solicitan, y por último, como señalé, la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Invito a las delegaciones participantes a que se refieran a estos temas en su intervención.

Doy ahora la palabra al Secretario General.

El Secretario General (*habla en inglés*): Es un gran placer para mí unirme hoy al Consejo al examinar éste la contribución que puede hacer para enfrentar el efecto devastador de las armas pequeñas y ligeras sobre las poblaciones y sociedades de todo el mundo.

El mes pasado la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos logró progresos importantes. Quisiera felicitar al Presidente de la Conferencia, Embajador Camilo Reyes Rodríguez, de Colombia, por su papel fundamental, al garantizar el resultado con éxito de la Conferencia.

La Conferencia concitó amplia atención; los medios de comunicación del mundo informaron ampliamente sobre el costo de estas armas y las matanzas que generan. Los grupos de la sociedad civil de todo el mundo participaron de modo profundo y creativo. Tras

intensas y difíciles negociaciones, los Estados Miembros forjaron un consenso entre diversas opiniones e intereses y aprobaron un Programa de Acción integral.

Frente al flagelo mundial de las armas pequeñas, la comunidad internacional ha comenzado ahora un proceso importante de acción mundial constructiva. Los Estados se han comprometido a desarrollar, fortalecer y aplicar normas y medidas encaminadas a prevenir, combatir y, en última instancia, erradicar la fabricación ilícita y el comercio de armas pequeñas y ligeras. Convinieron en hacer hincapié especialmente en las situaciones posteriores a los conflictos y, en particular, en brindar mayor apoyo a los programas de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes, incluidos los niños excombatientes. También acordaron actuar de modo responsable en las esferas de la exportación, importación, tránsito y reexpedición de armas, ya que las armas legales, con mucha frecuencia y gran facilidad, caen en manos de terroristas, delincuentes y narcotraficantes.

Los Estados reconocieron la necesidad de marcar las armas y llevar registros precisos que permitan su rastreo e identificación oportunos. Se comprometieron a mejorar la aplicación de los embargos de armas decididos por este Consejo y convinieron en destruir las armas ilícitas o excedentarias, según fuese necesario. Me complace observar que el Departamento de Asuntos de Desarme ha preparado un manual sobre métodos ecológicamente seguros de destrucción de armas que espero ayude a los Estados a este respecto. El Programa de Acción pide una mayor transparencia y que se creen programas educativos y de sensibilización pública. Y, para evaluar los progresos y mantener el ímpetu generado, establece que se celebre una conferencia de examen en el año 2006.

Estas primeras medidas son de importancia para aliviar una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Debemos ahora consolidar estos logros. Un Programa de Acción es un comienzo y no un fin per se. La aplicación será la auténtica prueba. Alentaría también a los Gobiernos a que siguieran trabajando en los asuntos sobre los cuales no se pudo lograr un consenso en la Conferencia.

Está también la cuestión de la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes. Los Estados han establecido normas internacionales en el ámbito de la no proliferación nuclear y han adoptado tratados que prohíben las armas químicas y biológicas, así como las

minas terrestres antipersonal. El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras se destaca por carecer de tal marco de normas y pautas jurídicamente vinculantes.

También existe la necesidad de enfrentar el problema del lado de la oferta. Desde mediados del decenio de 1980, ha aumentado el número de empresas y países que fabrican armas pequeñas y ligeras. Aunque algunas de las naciones más ricas del mundo son los principales proveedores, muchos países en desarrollo también fabrican armas pequeñas, incluso para la exportación.

El efecto devastador sobre los niños es algo que merece también una atención especial. Los niños sufren los efectos directos de la violencia de las armas pequeñas, tales como muertes, heridas, desplazamientos, la pérdida de padres y hermanos y los traumas causados al presenciar la violencia. No obstante, existen también consecuencias indirectas graves, tales como la destrucción de las instalaciones de salud y educación y la falta de oportunidades resultante del entorpecimiento del crecimiento de la sociedad.

La glorificación de las armas también envía a los niños un terrible mensaje: que las soluciones no violentas no son viables ni realistas y que el poder no ha de buscarse en las habilidades o el intelecto de cada uno sino intimidando o infligiendo daño a los demás. El hecho de que las armas pequeñas requieran un entrenamiento tan mínimo ha desempeñado sin duda un papel en el reclutamiento de unos 300.000 niños combatientes en todo el mundo. Los niños son las víctimas más vulnerables de las armas pequeñas y ligeras y no se les ha dado la suficiente atención a sus necesidades especiales.

Las armas pequeñas son fáciles de comprar, fáciles de utilizar, fáciles de transportar y fáciles de ocultar. Su proliferación exacerba los conflictos, suscita corrientes de refugiados, socava el imperio del derecho y genera una cultura de violencia e impunidad. Ésta no es sólo una cuestión de desarme; es también una cuestión de desarrollo, democracia, derechos humanos y seguridad humana.

La Conferencia decisiva del mes pasado no pretendía inmiscuirse en la soberanía nacional, limitar los derechos de los Estados a defenderse ni interferir en su responsabilidad de proporcionar seguridad; tampoco pretendía retirar las armas a sus propietarios legítimos. Los objetivos siguen siendo los intermediarios inescrupulosos de armas, los funcionarios gubernamentales corruptos, las bandas de narcotraficantes, los terroris-

tas, los grupos armados y otros que causan muertes y mutilaciones en nuestras calles, escuelas y aldeas y que arruinan la vida y destruyen en minutos el trabajo de años. Ningún país es inmune a esta amenaza.

No hay soluciones sencillas ni un método único para enfrentar el efecto del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Los compromisos políticos pueden constituir la diferencia crucial, salvando vidas y aliviando el sufrimiento, y este Consejo tiene un papel importante que desempeñar haciendo que las armas pequeñas sean un centro de atención mundial urgente. Espero con interés seguir con nuestro trabajo en este aspecto central de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente: Agradezco al Secretario General sus amables palabras sobre la Presidencia del Embajador Reyes en la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Sr. Cunningham (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia que haya venido a Nueva York a sumarse hoy a nosotros y a presidir esta sesión pública del Consejo de Seguridad. Lo felicito a él y a sus colegas por ocupar Colombia la Presidencia del Consejo. También quiero reconocer la presencia del Secretario General. Su participación el día de hoy y sus observaciones refuerzan la importancia de esta cuestión para todos nosotros.

Todos nosotros en este Salón el día de hoy estamos conscientes de las atroces consecuencias del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, especialmente en zonas de conflicto, en donde el problema es más agudo. Encomiamos a Colombia por su iniciativa de convocar a esta sesión, que le da continuidad al impulso que generó la exitosa Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Quiero sumarme al Secretario General en encomiar al Embajador Reyes por su dirección de la Conferencia.

La Conferencia llegó al consenso sobre un Programa de Acción global: una base sólida para tratar esta cuestión. El Programa, de llevarse a cabo diligentemente por los Estados Miembros, generará avances significativos para ponerle freno a este comercio ilícito y mortal.

Los Estados Unidos creen que las medidas para atacar el problema del comercio ilícito de armas pequeñas y

ligeras deben ser prácticas y eficaces. La manera más eficaz de prevenir que las armas pequeñas y ligeras lleguen a las manos de aquéllos que las utilizarían mal es por medio de los controles estrictos de exportación e importación y leyes rigurosas para la intermediación, y por medio de la garantía de que los arsenales de armas pequeñas y ligeras estén seguros.

Los Estados Unidos tienen uno de los sistemas más rigurosos del mundo para la regulación de la exportación de armas. Las armas pequeñas y ligeras que se fabrican en los Estados Unidos no pueden ser exportadas sin la aprobación del Departamento de Estado. Tampoco se pueden retransferir las armas de origen en los Estados Unidos sin la aprobación de dicho país. Nosotros vigilamos rigurosamente las transferencias de armas e investigamos, rutinariamente, las actividades sospechosas. En los pasados cinco años, hemos incautado miles de armas ilícitas y hemos suspendido las exportaciones a cinco países que no cumplieron con la legislación de los Estados Unidos. Aun más, todos los exportadores comerciales de armas en los Estados Unidos deben registrarse como intermediarios y deben someter cada transacción al Gobierno para la aprobación de la licencia respectiva.

Los Estados Unidos también han estado activos internacionalmente en detener el comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Ofrecemos asistencia bilateral financiera y técnica para ayudar a los países a desarrollar controles de exportación e importación, a mejorar la seguridad fronteriza, y a asegurar y destruir los cargamentos ilícitos de armas pequeñas y ligeras en las regiones propensas a conflictos. Seguimos dispuestos a continuar con ese apoyo.

Mi Gobierno cree que la atención de la Conferencia, como se refleja en el Programa de Acción, se centró apropiadamente en los Estados Miembros y en sus obligaciones y esfuerzos para eliminar el comercio ilícito de las armas pequeñas. Así, la función del Consejo de Seguridad queda circunscrita. No creemos que el Consejo de Seguridad deba buscar una función más allá de su competencia; pero tiene ciertamente una función importante que desempeñar.

La nota (S/2001/732) presentada por el Gobierno de Colombia en anticipación a esta sesión se centró cuidadosamente en una serie de cuestiones importantes. La cuestión del flujo de la información hacia el Consejo es un tema fundamental. La información sobre la función de las armas pequeñas y las armas ligeras puede ser de

gran valor para ayudarnos a evaluar zonas específicas de conflicto, incluyendo las decisiones para establecer o hacer valer los embargos de armas del Consejo de Seguridad. También, tal como se pidió en el Programa de Acción, los Estados Unidos exhortan a los Estados Miembros a utilizar todos los medios legales y administrativos adecuados contra los violadores de los embargos de armas establecidos por el Consejo de Seguridad.

De esta manera, si bien la función del Consejo de Seguridad para lograr el Programa de Acción es limitada, tenemos la oportunidad, por medio de la Presidencia de Colombia, de definir cuidadosamente nuestra función.

El Programa de Acción de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos tiene apenas una semana de antigüedad. Garantizar su éxito debería ser la prioridad; ese éxito depende de la voluntad y de los esfuerzos de los Estados Miembros. Los Estados Unidos tienen una historia de demostrado compromiso por encontrar formas prácticas y eficaces de detener el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Aguardamos con interés trabajar con otros Estados Miembros, y con usted, Sr. Presidente, para cumplir el Programa de Acción.

El Presidente: Agradezco al representante de los Estados Unidos las amables palabras que me ha dirigido.

Srta. Durrant (Jamaica) (habla en inglés): Permítame, Sr. Presidente, en nombre de la delegación de Jamaica, darle la más cálida bienvenida en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia. Mi delegación tiene la certeza de que bajo su guía este importante debate será extremadamente útil en la búsqueda de alcanzar los objetivos que usted ha esbozado. Estamos especialmente agradecidos de que la Presidencia de Colombia le haya dado la oportunidad de participar en esta discusión a los países que no son miembros del Consejo, ya que nosotros creemos que el Consejo de Seguridad solamente se puede beneficiar con la exploración de nuevos enfoques hacia una materia que afecta a todos los aspectos de su mandato relacionado con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La atención cada vez mayor de la comunidad internacional a la cuestión de las armas pequeñas es tanto oportuna como bienvenida. La propagación y la utilización de tales armas ha contribuido de manera significativa al aumento y la perpetuación de la violencia en zonas conflictivas o que han salido de conflictos; ha

traído violaciones de derechos humanos más generalizadas y la erosión de la justicia social y ha extendido la amenaza tanto a la seguridad personal como a la estabilidad de los Estados. La escalada en el nivel de violencia que ha acompañado al aumento en la utilización de armas pequeñas y ligeras y su vinculación al comercio ilícito de drogas plantea ahora un reto formidable al desarrollo económico y social de muchos países.

No hay ninguna duda que las más grandes lesiones a la vida humana o pérdidas de vidas humanas son consecuencia del uso de esas armas, más frecuentemente dentro del contexto de conflictos nacionales o regionales. El hecho de que las víctimas de la violencia con armas pequeñas provengan cada vez más de los sectores más vulnerables de la sociedad, especialmente mujeres y niños, es particularmente perturbador.

El debate abierto de hoy, que es la continuación de la finalización reciente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, bajo la dirección del Embajador Camilo Reyes Rodríguez, de Colombia, es, en opinión nuestra, muy adecuado. También manifestamos nuestro reconocimiento al Secretario General y al Departamento de Asuntos de Desarme por sus esfuerzos exhaustivos para mantener esta cuestión ante la comunidad internacional. En ese contexto, agradecemos al Secretario General su presencia aquí el día de hoy y su valiosa introducción a nuestro debate.

El Programa de Acción aprobado por la Conferencia puede ser visto como la primera iniciativa significativa de la comunidad internacional, en su conjunto, para trazar un conjunto global de medidas para las acciones nacionales, regionales e internacionales para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. El Consejo de Seguridad debe aprovechar el impulso que se ha generado.

No puede existir duda alguna que la disponibilidad inmediata de las armas pequeñas y ligeras ha socavado los esfuerzos del Consejo de Seguridad por alcanzar muchos de sus objetivos. La última vez que examinó este tema, el 24 de septiembre de 1999, el Consejo reconoció la acumulación desestabilizadora de las armas pequeñas como un factor que contribuye a la intensidad y la duración de los conflictos armados y al socavamiento de los acuerdos de paz, generando complicaciones para los esfuerzos de consolidación de la paz y aumentando la vulnerabilidad de los civiles ante

la utilización indiscriminada de estas armas, tanto en situaciones de conflicto como en situaciones posteriores a los conflictos. El Consejo también manifestó su preocupación especial ante las consecuencias en materia humanitaria y las implicaciones sociales y económicas de la acumulación excesiva y la transferencia de armas pequeñas y ligeras.

Desde que se celebró ese debate, han surgido nuevas situaciones que han reforzado esas preocupaciones.

Esta realidad es una razón convincente por la que, en el marco de su evaluación y adopción de decisiones, el Consejo debería incluir, de forma integral, consideraciones concretas sobre el papel que desempeñan las armas pequeñas y ligeras. Por ello, esperamos que de este debate emanen propuestas y recomendaciones prácticas para incorporar las armas pequeñas a la labor del Consejo y hacer que este tema pase, de una posición secundaria, a ocupar una posición más central en nuestras deliberaciones. Con este fin, quiero presentar las siguientes perspectivas.

En primer lugar, es menester alentar al Secretario General para que, en su informe al Consejo de Seguridad sobre situaciones concretas de conflictos, incluya un examen de la proliferación de las armas pequeñas y, en los casos en que sea posible, identifique las fuentes de suministro y financiación de dichas armas. Por ejemplo, observamos que en los informes actuales se dice que la población civil de Burundi se está armando, a pesar de los esfuerzos que se realizan a fin de promover el proceso de paz de Arusha. Este es un ejemplo de un caso en que podrían ser particularmente valiosas las exposiciones informativas o los informes del Secretario General en que se incluyera un examen sobre la propagación de las armas.

En segundo lugar, el Consejo debería mejorar considerablemente su atención al componente de desarme de los programas de desarme, desmovilización, reasentamiento y reinserción. Es menester prestar mayor atención a la elaboración de programas más eficaces para asegurar que las operaciones de mantenimiento de la paz respondan claramente a la cuestión del control de armamentos. En esa consideración debería incluirse información precisa sobre el origen, volumen y carácter de las armas pequeñas y ligeras que se encuentran en manos de excombatientes y de la población civil. Una compilación de datos más precisos y abarcadores reviste importancia para el éxito de la fase de desarme de

cualquier programa de desarme, desmovilización, reasentamiento y reinserción.

En estos programas también deberían incluirse directrices claras para la evacuación y destrucción de las armas, a fin de consolidar la paz y prevenir la migración de éstas a otras regiones de conflicto. Al respecto, el Consejo debería prestar atención especial a la destrucción de armas en el programa de desarme, desmovilización, reinserción, repatriación o reasentamiento previsto para la República Democrática del Congo, con miras a impedir que grupos de otros países tengan acceso a esas armas.

El Secretario General ha señalado los efectos devastadores de las armas pequeñas sobre los niños y es importante que la rehabilitación psicológica y social de los niños excombatientes sea parte importante de los programas de desarme, desmovilización, reasentamiento y reinserción.

En tercer lugar, los comités de sanciones del Consejo de Seguridad tienen un papel importante que desempeñar en la redefinición del enfoque del Consejo respecto de la cuestión de las armas pequeñas. Existe una necesidad urgente de que se establezcan estrategias más novedosas que encaren la cuestión de la explotación ilícita de los recursos naturales utilizados por los combatientes para adquirir armas. Al respecto, es preciso consolidar los importantes éxitos alcanzados por los mecanismos existentes para la República Democrática del Congo y Angola. Existe una necesidad imperiosa de que se preste mayor atención a las formas de lograr sanciones dirigidas a objetivos más precisos para limitar el acceso de los combatientes a los recursos. También es importante que la información sobre las transacciones financieras que alimentan las corrientes de armas se comparta y divulgue. Asimismo, necesitamos asegurar que se proporcione información pertinente y periódica sobre las corrientes de armas y la aplicación efectiva de los embargos de armas.

En su debido momento, el Consejo debería emprender un examen de las lecciones aprendidas de los mecanismos establecidos para las sanciones contra la UNITA, y más recientemente contra el Afganistán. Es menester recalcar la importancia de los acuerdos regionales y la cooperación regional. El Consejo podría beneficiarse de los resultados de las iniciativas de Interlochen y Bonn-Berlín sobre sanciones selectivas.

En cuarto lugar, es urgente que las empresas e instituciones financieras, las organizaciones no guber-

namentales y otros actores internacionales y locales participen en un esfuerzo para frenar la capacidad de los grupos locales para obtener recursos con que comprar armas ilícitas. Al respecto, Jamaica reitera su posición de que una reglamentación nacional e internacional más efectiva del comercio lícito de armas para poner coto al desvío de armas legales hacia mercados ilegales es fundamental en cualquier estrategia destinada a controlar eficazmente el tráfico y uso ilícitos de dichas armas.

Más allá de esto, la experiencia ha demostrado que, hasta el momento, las iniciativas más eficaces para controlar la propagación de las armas ilícitas han surgido al nivel regional. Los organismos regionales están bien ubicados para proporcionar información y perspectivas útiles sobre las dimensiones regionales que caracterizan las corrientes de armas. Por ello, recomendamos firmemente la celebración de consultas más estrechas entre el Consejo y las organizaciones regionales que se ocupan de estas cuestiones. A ese fin, puede que el Consejo quiera considerar la celebración de consultas con los jefes de las organizaciones regionales cuando se reúnan aquí en la Sede de las Naciones Unidas, el año próximo, para examinar el seguimiento del cumplimiento del Programa de Acción sobre armas pequeñas y ligeras en lo que respecta a la labor del Consejo y al mandato de las organizaciones regionales.

En su declaración, el Secretario General subrayó que lo que tenemos ante nosotros no es sólo una cuestión de desarme, sino una cuestión general de desarrollo, democracia y derechos humanos. El desafío complejo e integral que ello plantea exige una respuesta global y coordinada. Al respecto, Jamaica considera que una consulta y cooperación con la Asamblea General y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para el control del uso ilícito de armas pequeñas y ligeras permitiría fortalecer la eficacia de la labor del Consejo.

En ese marco, creemos que la Secretaría podría desempeñar un papel central en la coordinación de todas las actividades de las Naciones Unidas en relación con las armas pequeñas. Acogemos con beneplácito el importante papel que el Departamento de Asuntos de Desarme, mediante su mecanismo de medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas, sigue desempeñando para asegurar que se celebren consultas y coordinaciones periódicas entre todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para las que la cuestión de las armas pequeñas es una preocupación fundamental.

Jamaica considera que los mecanismos que existen podrían fortalecerse para aumentar la capacidad interna de realizar una mayor investigación y examen del carácter y el alcance del problema y prestar asistencia práctica a los Estados afectados. Sigue habiendo pocos datos sobre el fenómeno de las armas pequeñas. En lugar de establecer otro grupo de expertos, sería menester fortalecer instituciones como el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme para ampliar las bases de datos de información a que el Consejo pueda tener acceso.

También observamos que las Naciones Unidas siguen enfrentando dificultades con la contratación de expertos y capacitadores en materia de desarme para prestar servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno. Esta necesidad podría satisfacerse, en parte, alentando a los gobiernos a establecer bases de datos sobre expertos en desarme con miras a fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas cuando proceda.

Lógicamente, estas iniciativas exigirán recursos adicionales, humanos y financieros. Por ello, mi delegación se sintió desalentada porque la conferencia recientemente celebrada no haya traído como resultado un compromiso concreto de inversión de recursos nuevos y adicionales para la aplicación del Programa de Acción. Sin nuevos recursos nuestros esfuerzos se verán considerablemente comprometidos. Alentamos una mejor coordinación entre los fondos existentes en materia de armas pequeñas para asegurar que el uso de estos recursos tenga el mayor efecto posible. Pensamos que resultaría útil examinar la posibilidad de trabajar más estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con miras a definir esferas en las que su fondo fiduciario en apoyo de la prevención y reducción de la proliferación de armas pequeñas, que funciona con arreglo al criterio de "armas a cambio de desarrollo", pueda contribuir al componente de desarme de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El reto que tenemos ante nosotros con miras a encarar con eficacia el problema de las armas pequeñas es ingente. Esperamos que el Consejo aborde esta cuestión de modo integral en el marco de su labor. Se trata de una cuestión que debe permanecer en el orden del día del Consejo en tanto las muertes por el uso indiscriminado de estas armas sigan siendo una triste realidad.

El Presidente: Agradezco a la representante de Jamaica las amables palabras dirigidas a mi persona.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Bangladesh, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): Agradecemos, Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, su presencia personal en este Consejo de Seguridad para presidir esta reunión tan importante para el mandato del Consejo de Seguridad. Le agradecemos a usted y a la dirección colombiana, bajo la capaz dirección del Embajador Alfonso Valdivieso, el haber tomado la iniciativa de celebrar este debate público sobre armas pequeñas. El compromiso de su país con el tema de las armas pequeñas se ha puesto de manifiesto de manera efectiva a través del liderazgo del Embajador Camilo Reyes en la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebró recientemente en Nueva York.

La declaración bien articulada y con proyección de futuro que formuló el Secretario General al comienzo establece el tono de la sesión de hoy. Se lo agradecemos. Quiero agradecer también a la delegación de Colombia el haber distribuido una nota de antecedentes que pone el tema en perspectiva para el debate de hoy.

Debido a la naturaleza cambiante de los conflictos, la importancia de las armas pequeñas y ligeras en la continuación y el agravamiento de los conflictos es cada vez mayor, con efectos devastadores en nuestra sociedad y nuestra economía. El decenio pasado, en el que se presenció el aumento de los conflictos dentro de los Estados, cobró anualmente casi 500.000 víctimas causadas por más de 550 millones de armas pequeñas.

La relación con los recursos en armas está bien documentado por lo menos en cuatro de las recientes situaciones de conflicto que figuran en el programa del Consejo de Seguridad. Como se señaló en la alocución de Colombia, el Consejo de Seguridad ha abordado diversos temas relacionados con las armas pequeñas, como la protección de las personas civiles en los conflictos armados; los niños y los conflictos armados; el desarme, desmovilización y reintegración; la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Creemos que la razón del debate de hoy se fundamenta en esa premisa. Es más, el Programa de Acción adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos abarca esferas en las que la acción del Consejo podría ser

pertinente en situaciones apropiadas. Por ello, mi delegación quisiera referirse a seis esferas prioritarias.

En primer lugar, el tráfico ilícito de armas. Las corrientes desenfrenadas de armas que atraviesan las fronteras se convierten en un problema difícil, incluso después de que se ha llegado a una solución del conflicto. En su informe del 11 de febrero de 2000 sobre el desarme, desmovilización y reintegración, el Secretario General hace referencia a la necesidad de imponer un embargo local de armas y el despliegue de fuerzas de las Naciones Unidas a lo largo de las fronteras nacionales para detener el contrabando. Vale la pena señalar el caso de Kosovo al respecto. La resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad impuso una prohibición a la venta y el suministro de armas pequeñas y ligeras. Esto hay que fortalecerlo más aún, tomando disposiciones para establecer medidas punitivas severas a fin de frenar el contrabando a gran escala.

El poner fin a la posesión ilegal de armas y al cruce ilegal de las fronteras fue muy importante en Kosovo, ya que la Misión de las Naciones Unidas tiene el mandato de celebrar elecciones pronto. El poner freno a la disponibilidad de armas ilícitas y el desarmar a los grupos armados ilegales es una condición imprescindible para garantizar la seguridad de la población y la celebración de elecciones libres y justas. En Timor Oriental, como en Kosovo, el problema de las armas pequeñas es bien conocido aunque no haya tenido igual importancia. Puesto que se van a celebrar elecciones a fin de mes, es preciso dar prioridad a este tema. Los arreglos de seguridad y la reglamentación sobre armas pequeñas son medidas legislativas encomiables adoptadas por la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) que pueden ser aplicadas en situaciones similares en otros sitios. Los grupos armados que operan en los campamentos de refugiados con frecuencia utilizan armas pequeñas. En el pasado, el Consejo de Seguridad se ha ocupado de este tema debido a las consecuencias perturbadoras que tiene para la rehabilitación y la reintegración de los refugiados después del conflicto.

En segundo lugar, el embargo de armas. Los Estados participantes en la Conferencia sobre las Armas Pequeñas se comprometieron, en su Programa de Acción, a adoptar todas las medidas necesarias contra cualquier actividad que violase el embargo de armas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En los casos de conflictos armados en los que intervienen muchas partes, la cooperación activa de los Estados ve-

cinos es esencial para lograr la plena aplicación de los embargos de armas.

La imposición de los embargos de armas depende de que los Estados cumplan plenamente su obligación de aportar a los comités de sanciones del Consejo de Seguridad la información disponible sobre las violaciones. En algunos casos específicos, la extensión de las violaciones requirió que se adoptaran medios de supervisión más efectivos de manera permanente.

La cooperación y la asistencia de los Estados Miembros para reunir la información y actualizar la base de datos es un requisito indispensable. El Consejo debe exhortar a los Gobiernos a que aporten la información necesaria para actualizar las listas sobre el tráfico de armas establecidas por los respectivos comités de sanciones.

En tercer lugar, la cooperación regional. Las organizaciones regionales pueden desempeñar un papel importante en la vigilancia del flujo de armas compartiendo información con los organismos de imposición de la ley y los de control de aduanas. El Consejo de Seguridad, al abordar situaciones de conflicto armado, debe seguir alentando dichas acciones regionales y hacer hincapié en la importancia de la cooperación regional para hacer frente al tema del tráfico ilícito de armas pequeñas. Tal como pide el Consejo de Seguridad en la declaración presidencial de 24 de septiembre de 1999, los Estados afectados deben esforzarse asimismo por establecer y fortalecer las moratorias regionales o nacionales voluntarias o medidas similares para prohibir o desalentar la fabricación, el comercio y la transferencia de armas pequeñas en las regiones o subregiones afectadas.

Al tiempo que toman en cuenta sus propias características, las regiones pueden beneficiarse de la experiencia de las demás. La moratoria de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, y el Código de conducta sobre la exportación de armas adoptado por la Unión Europea son ejemplos en ese sentido.

En cuarto lugar, la perspectiva humanitaria y de los derechos humanos. Ningún debate sobre las armas pequeñas puede estar completo sino se ocupa de la perspectiva humanitaria y de los derechos humanos. El estudio del Comité Interinstitucional Permanente,

publicado en vísperas de la Conferencia sobre Armas Pequeñas, dejó claro el vínculo entre el uso irresponsable de las armas pequeñas mortíferas y las violaciones masivas al derecho humanitario y los derechos humanos de la población civil. En el terreno, los ejemplos de Sierra Leona y de la República Democrática del Congo no hacen más que corroborar estas conclusiones. Entre otras cosas, es adecuado destacar que la presencia y la proliferación de armas pequeñas en estas zonas de conflicto actúan como multiplicadores de la violencia.

Creemos que si se incluye en los informes del Secretario General un análisis de la disponibilidad, acumulación, líneas de suministro, intermediación y arreglos de transporte de las armas pequeñas y ligeras, se puede fortalecer la acción del Consejo de Seguridad al hacer frente a situaciones específicas de conflicto. La experiencia reciente demuestra que el rastreo de la red financiera que se encuentra detrás del comercio ilícito de armas tiene una importancia vital. El compromiso del mecanismo de vigilancia de las sanciones impuestas a Angola en el rastreo de la red financiera de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) es apenas un comienzo. El éxito de esta iniciativa puede ser sumamente útil en otros casos similares.

En quinto lugar, los acuerdos de paz. El tema de cómo deshacerse de las armas y las municiones con frecuencia se convierte en un obstáculo para la aplicación de los acuerdos de paz. Determinar esta cuestión durante las negociaciones de paz y la manera en que se debe reflejar en los acuerdos resultantes es importante para estabilizar la situación en materia de seguridad después del conflicto.

El informe del Secretario General de 11 de febrero de 2000 sobre el papel del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el desarme, desmovilización y reintegración, sugiere que las Naciones Unidas mantengan la custodia de las armas recogidas a fin de entregarlas a las fuerzas armadas reestructuradas.

En el Programa de Acción se dispone la destrucción de las armas expropiadas o recogidas con una marcación previa y se prevé mantener un registro de su destrucción. El Consejo debe apoyar la destrucción como medio más eficaz para eliminar las armas y debe pedir que se incluya como disposición en los acuerdos de paz entre las partes. Nos complace mucho que el manual de destrucción se nos haya distribuido hoy.

Por último y en sexto lugar, me referiré a los niños soldados. Celebramos en particular que se haya he-

cho referencia a ese aspecto en la declaración del Secretario General. Los niños son las víctimas más desvalidas de los conflictos armados exacerbados por las armas pequeñas y ligeras. La terrible situación de esos niños se hace más intolerable cuando se les recluta a la fuerza y se les utiliza como niños soldados. En este contexto, Bangladesh reivindica la necesidad de que se declaren zonas libres de niños soldados en varias regiones del mundo.

Para terminar, cabe hacer hincapié en que el reto que acarrearán las armas pequeñas es de carácter polifacético y presenta, entre otras cosas, aspectos de seguridad, de resolución de conflictos y humanitarios. Por lo tanto, está claro que las actividades del Consejo en esas esferas deben complementar la contribución de la sociedad civil, de las organizaciones no gubernamentales y del sector industrial. Por otro lado, también hay que fomentar un enfoque que abarque todo el sistema de las Naciones Unidas, representado por el Comité Permanente entre Organismos y por el Mecanismo de medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas. En las zonas de conflicto, el Consejo haría bien en alentar iniciativas regionales que puedan dar lugar a una acción mundial.

Creemos que la cuestión de las armas pequeñas y ligeras no puede abordarse sin tener en cuenta la perspectiva de paz y seguridad. Habida cuenta de que las armas pequeñas perpetúan el ciclo de violencia, debemos concentrarnos en la prevención. En este sentido, no puedo dejar de recalcar la importancia de promover una cultura de paz y de no violencia, sobre todo entre los niños y los jóvenes, mediante la educación y la promoción de sus intereses, a fin de que las víctimas de hoy no se conviertan en los ejecutores de mañana.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Bangladesh por las amables palabras que ha dirigido a mi delegación.

Sr. Doutriaux (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo quisiera darle la bienvenida a Nueva York. También quisiera dar las gracias al Secretario General por su declaración.

Le agradezco que haya convocado este debate después de que el 20 de julio se aprobara en Nueva York el Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Aprovecho esta ocasión para felicitar cálidamente al Sr. Camilo Reyes, de Colombia, quien presidió esa Conferencia

con gran determinación y eficacia, a pesar de todas las dificultades que surgieron y las divergencias a veces profundas que hubo entre las posiciones defendidas en el transcurso de la Conferencia. Este debate de hoy nos permite hacer un balance de la cuestión en el Consejo de Seguridad casi dos años después del debate público de carácter ministerial celebrado en septiembre de 1999.

Bélgica intervendrá más tarde en nombre de la Unión Europea. Desearía limitarme a algunas observaciones sobre los puntos que nos parecen importantes.

La amenaza que supone la proliferación y el comercio ilícito de armas pequeñas no es ninguna novedad. El Consejo constata a diario sus efectos devastadores, sobre todo en África. La proliferación y la circulación ilícita de esas armas alimentan y prolongan los conflictos. También hacen sumamente difícil el mantenimiento y la consolidación de la paz.

Hay que tomar medidas a todos los niveles —nacional, regional e internacional— para luchar contra este flagelo. Nos alegramos de los resultados obtenidos en la primera conferencia de las Naciones Unidas sobre este tema, en la que se logró aprobar un Programa de Acción en el que se define un buen número de medidas que deben tomarse y esfuerzos que deben emprenderse. Reitero el llamamiento hecho en esa ocasión por el Ministro Charles Josselin en el sentido de que todos los Estados tienen la responsabilidad de garantizar que la respuesta de la comunidad internacional a este problema esté a la altura de las esperanzas depositadas en ella, sobre todo por los países directamente amenazados y afectados por la acumulación excesiva y el comercio ilícito de armas pequeñas, especialmente en África.

Quisiera subrayar algunas prioridades y examinar algunas posibles líneas de reflexión para el Consejo de Seguridad. Ante todo, el Consejo debe instar a todos los Estados a que tomen las medidas necesarias para aplicar rápidamente el Programa de Acción aprobado el 20 de julio y a que prosigan con los esfuerzos iniciados, en concreto la marcación de las armas y la cooperación internacional para investigar las redes utilizadas en el tráfico de armas pequeñas. Hemos podido comprobar la magnitud de este problema en el Consejo de Seguridad, sobre todo mediante los informes pormenorizados que hemos examinado relativos a las violaciones de los embargos en Angola y en Sierra Leona.

Hay que aprender de la experiencia en el plano mundial y crear un mecanismo de cooperación entre Estados que pueda neutralizar las actividades de los traficantes. Francia y Suiza han elaborado un proyecto de instrumento internacional a tal efecto, que ha recibido gran apoyo de la comunidad internacional y que se ha retomado en el mecanismo de seguimiento del Programa de Acción. A partir de las disposiciones del Programa de Acción sobre las formas de localizar las armas, estamos decididos a seguir trabajando para hacer avanzar ese proyecto, que es un elemento central de los esfuerzos colectivos por prevenir el comercio ilícito de armas pequeñas y responsabilizar a los Estados. La siguiente etapa corresponderá a la Primera Comisión de la Asamblea General a partir de octubre con el inicio de un estudio de las Naciones Unidas sobre el proyecto de instrumento internacional sobre las formas de localización de las armas pequeñas.

El Consejo de Seguridad debe ser consciente de la magnitud del daño causado por la proliferación y el comercio ilícito de armas pequeñas en los países sumidos en conflictos internos o que hacen frente a tensiones con los países vecinos. Como armas de todas las guerrillas, las armas ligeras son las más fáciles de utilizar: tanto los civiles como los militares, tanto los niños como los hombres y las mujeres, todos son a la vez usuarios —a veces forzados— y víctimas. En sociedades ya debilitadas por la falta de estabilidad política y de desarrollo económico duradero, en las que lamentablemente el conflicto no se ha podido prevenir por la vía política, la acumulación de esas armas, en particular mediante el comercio ilícito, tiene los efectos más desastrosos.

Las armas pequeñas, con un precio a menudo irrisorio, son fáciles de obtener. El tráfico de armas no sólo alimenta los conflictos en curso, sino que a veces es la chispa que hace estallar el polvorín y el instrumento de una cultura de violencia que socava toda tentativa de resolver pacíficamente un conflicto. Los países afectados y la comunidad internacional que trata de brindarles asistencia tienen enormes dificultades para deshacerse de esas armas mediante programas de desarme, desmovilización y reinserción de los ex combatientes. Por esta razón, es importante, como lo ha hecho la Unión Europea en el marco de su intervención común, que los Estados se abstengan por principio de suministrar armas a entidades o a grupos no estatales.

También es indispensable desarrollar actividades preventivas de desarme. En el informe reciente del Secretario General sobre la prevención de conflictos se recuerda oportunamente a los Estados la responsabilidad primordial de prevención que les incumbe en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Las medidas prácticas de desarme emprendidas para la recogida y la destrucción de arsenales de armas pequeñas ilícitas son de una importancia capital y deben potenciarse.

El Consejo de Seguridad podría pedir al Secretario General que preparara, en un plazo de seis meses, un informe, basado en experiencias concretas recientes, sobre los principios, las modalidades y las posibles recomendaciones en materia de recogida de armas, desarme y destrucción de las armas pequeñas recogidas. El Consejo podría así contemplar la posibilidad de apoyar proyectos de esa índole en el contexto de sus actividades para la prevención de conflictos.

El Consejo de Seguridad podría así también beneficiarse de la información recopilada por el Secretario General, que figura en el párrafo 36 de la sección II del Programa de Acción, acerca de las medidas adoptadas por los Estados, y de ser posible, de las estadísticas de que disponga sobre la cantidad de armas pequeñas y ligeras ilícitas en circulación. El Secretario General podría ser invitado a proporcionar esas indicaciones, en especial, en los informes que presentará periódicamente al Consejo de Seguridad sobre las situaciones regionales o subregionales para señalar a su atención posibles amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Por último, quisiera subrayar la importancia crucial que reviste el estricto respeto de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad y quisiera recordar también la necesidad de que se desarrolle un enfoque global, cuando el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras está intrínsecamente vinculado con otros tipos de tráfico, por ejemplo, el tráfico de recursos de gran valor, como los diamantes.

Francia desearía recordar su propuesta de establecer un mecanismo permanente de supervisión de las sanciones específicas y del tráfico ilícito de productos de gran valor en los conflictos armados. La experiencia de los grupos de Angola o Sierra Leona, ha demostrado, no sólo la utilidad de tales mecanismos de supervisión, sino también las limitaciones de los órganos ad hoc que sólo abordan ciertos regímenes de sanciones específicas y que tienen una duración limitada.

Un mecanismo permanente y único permitiría al Consejo y a los comités de sanciones contar con una fuente de experiencia y una memoria institucional para entender mejor la complejidad del tráfico y de las conexiones que implica y controlar el respeto de los embargos, sobre todo en lo que atañe a las armas pequeñas y ligeras y a los recursos que permiten su adquisición.

El plan de acción aprobado el 20 de julio en Nueva York, debe ser aplicado completa y urgentemente por todos los Estados. El Consejo de Seguridad y sus miembros, tienen un papel especial a desempeñar en la materia, habida cuenta de la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que incumbe a este órgano, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Esperamos que el debate de hoy nos permita iniciar y mantener una acción eficaz y colectiva en este ámbito.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Francia por su declaración y por las amables expresiones que ha tenido con Colombia. Tiene la palabra el representante del Reino Unido.

Sr. Eldon (Reino Unido) (*habla en inglés*): Sr. Presidente, permítame darle una muy cordial bienvenida a Nueva York y al Consejo de Seguridad. También doy las gracias al Secretario General por su presentación tan interesante y útil a este debate.

Como el representante de Bélgica hablará en nombre de la Unión Europea más adelante en este debate, mantendré sumamente breves mis comentarios, no en menor grado debido a que es muy larga la lista de oradores de hoy.

La primera y única Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en el mes de julio, señaló un gran cambio en los esfuerzos de la comunidad internacional por combatir la diseminación incontrolada y el uso indebido de las armas ligeras y pequeñas. Este debe considerarse como el comienzo de un proceso a largo plazo con medidas complementarias prácticas.

Quisiera rendir tributo, como lo han hecho otros, a los esfuerzos del Embajador Reyes por lograr que la Conferencia se viera concluida con éxito. Por nuestra parte, nos ha complacido mucho haber podido poner a disposición al Sr. Michael Weston para que actuase como facilitador de parte de las negociaciones.

El éxito de la Conferencia se medirá por el alcance de su impacto en los niveles del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y en las desestabilizadoras acumulaciones de dichas armas. El impacto de todo el complejo de las cuestiones de las armas pequeñas y ligeras en temas como el desarme, la desmovilización, el reasentamiento y la reintegración, y en los niños, tema que el Secretario General ya ha mencionado, es, desde luego, obvio.

Nos queda claro, por lo tanto, que a la Conferencia debe considerársela el comienzo de un proceso. Queda igualmente claro que el Consejo de Seguridad puede hacer una verdadera contribución a dicho proceso ya que muchos de esos temas tienen un impacto en nuestro trabajo.

Me atrajo en particular, la idea de incorporar el tema de las armas ligeras y pequeñas a nuestra labor, como ya dijo la Embajadora Patricia Durrant, de Jamaica. Me parece que cuanto más hagamos con medidas prácticas para asegurarnos de que la dimensión de las armas ligeras y pequeñas se convierta en parte automática de nuestro trabajo, mejor será. Quizás sea un sentimiento típicamente británico, pero no puedo dejar de pensar que cuanto más nos concentremos en hacer cosas que realmente supongan una diferencia, más valdrán la pena, a diferencia de los informes largos y teóricos.

Por esta razón, nosotros en el Reino Unido, apoyamos firmemente el Programa de Acción resultante de la Conferencia de julio. Hemos establecido un programa amplio de reducción de armas pequeñas y ligeras asignando, durante los próximos tres años, un mínimo de 19 millones de libras, aproximadamente 30 millones de dólares estadounidenses, para luchar contra la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras y evitar su proliferación y para apoyar las medidas complementarias a la Conferencia.

Haremos todo lo que podamos. Es vitalmente importante que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general, desempeñen también el papel que les corresponde.

El Presidente: Doy las gracias al representante del Reino Unido por su declaración e igualmente por sus amables expresiones para Colombia. Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia.

Sr. Gatilov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente, la delegación de Rusia acoge con beneplácito su presidencia como Canciller de Colombia en la importante reunión de hoy del Consejo de Seguridad, iniciada por la delegación de Colombia. También damos la bienvenida al Secretario General de las Naciones Unidas y le agradecemos la evaluación que nos ha proporcionado sobre las armas pequeñas y ligeras.

Hemos notado que, desde hace poco, el problema de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras ha comenzado a asumir mayor importancia en distintos foros, desde organizaciones internacionales hasta conferencias regionales. Hace poco, en Nueva York, se celebró una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. En dicha Conferencia, se aprobó un documento final que determinaba las principales esferas de acción para la comunidad internacional en la materia. El Consejo de Seguridad también consideró este problema en septiembre de 1999.

Rusia comparte la preocupación de muchos países acerca de que la propagación incontrolada de armas pequeñas y ligeras puede ser una amenaza para la paz y la seguridad regionales. Sin una solución para la cuestión de la prevención y limitación de la propagación peligrosa de las armas ligeras y pequeñas en el mundo, resultará imposible resolver los conflictos, garantizar la seguridad de las personas y mantener un desarrollo económico estable.

Rusia, uno de los principales fabricantes y exportadores de armas pequeñas y ligeras, ha adoptado una política responsable en el suministro al mercado mundial. Estamos tomando medidas para hacer más estricto el control de la fabricación, transferencia y circulación de estas armas, y además, estamos destruyendo su superávit, de modo planificado y reglamentado. Así, en el período de 1998, a 2001 en los arsenales y bases del Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia, más de 420.000 unidades de armas pequeñas y de corto alcance fueron eliminadas, incluidas 44.000 unidades en el período de 2000 a 2001. Además, el Ministerio del Interior de la Federación de Rusia durante el período de 2000-2001 sacó de la circulación ilícita 2.482 unidades de armas pequeñas y ligeras. De ellas, se destruyeron 1.142 unidades y las armas restantes se eliminarán una vez terminen las investigaciones penales.

Compartimos el enfoque de muchos Miembros de las Naciones Unidas en relación con el problema de las armas pequeñas y ligeras que basan sus posiciones en las disposiciones del artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas relativo al derecho de los Estados a la legítima defensa, derecho que incluye también la adquisición, por medios lícitos, de las armas necesarias. Todos deben aplicar una política responsable en el ámbito del suministro de armas al mercado internacional, tomar medidas a nivel nacional para hacer más estricto el control de la exportación, la fabricación y el suministro de armas pequeñas y ligeras y fortalecer la lucha contra su propagación ilícita.

En nuestro país en años recientes se han tomado medidas y promulgado leyes para reglamentar el comercio interno de armas, incluido el de las armas pequeñas. Esas normas regulan su fabricación, transferencia y salvaguardia, así como su exportación a otros Estados. Los suministros más allá de las fronteras de Rusia, incluidos los suministros de armas pequeñas y ligeras, se realizan mediante licencias y bajo estricto control estatal.

En la labor del Consejo de Seguridad con frecuencia tropezamos con conflictos en los que las armas pequeñas y ligeras desempeñan un papel no sólo importante sino a veces decisivo. Consideramos que en el curso de la consideración sustantiva de situaciones de crisis el Consejo debe dedicar más atención al problema de los suministros de armas desestabilizadores e ilícitos.

Uno de los ejemplos patentes de ello son los suministros ilícitos de armas a Kosovo, en la República Federativa de Yugoslavia, y la persistencia de una gran cantidad de armas pequeñas y ligeras en manos de la población civil de esa región. La existencia de ese problema la señaló el representante de Bangladesh. Todo esto contraviene directamente las resoluciones 1160 (1998) y 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, y no hace más que complicar el logro de una solución para Kosovo, a la vez que amenaza la vida de civiles pacíficos y del personal de mantenimiento de la paz. Quienes participan en esas violaciones tienen una responsabilidad enorme en las consecuencias de una posible desestabilización de toda la región de los Balcanes. Desafortunadamente, en el pasado los peligros de esa situación no llevaron a la concertación de soluciones apropiadas. El resultado de ello es que tenemos ahora una situación como la que ocurre actualmente en Macedonia.

También en el programa está el mejoramiento de la eficacia de los regímenes de embargo impuestos por el Consejo de Seguridad. Ya varios de los oradores han aludido a este problema. Un embargo de armas permeable sólo puede agravar el enfrentamiento de las partes y socavar la autoridad del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en su conjunto.

Consideramos que la reciente aprobación de la resolución del Consejo de Seguridad sobre el establecimiento de un mecanismo de supervisión para la aplicación de sanciones contra los talibanes es un ejemplo de la forma acertada de zanjar este problema. El objetivo es realzar la eficacia de la aplicación del embargo impuesto por el Consejo mediante la resolución 1333 (2000) relativa al suministro de armas a los talibanes. Queremos señalar aquí el papel de Colombia como Presidente del Comité de sanciones establecido de conformidad con la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad relativa a los preparativos para esta resolución y al acuerdo a su respecto.

Apoyamos la participación de las Naciones Unidas, entre otras cosas en el marco de las operaciones de paz y de los esfuerzos por recoger y destruir armas pequeñas y ligeras con el acuerdo de los Estados de que se trate y cuando éstos soliciten asistencia a la Organización. También estamos dispuestos a considerar iniciativas regionales que impongan moratorias o limitaciones a la exportación, la importación y la fabricación de armas pequeñas y ligeras, si éstas son voluntarias y no discriminatorias.

En este contexto, un informe especial del Secretario General podría ser útil para resumir toda la labor realizada por las Naciones Unidas en cuanto al problema de las armas pequeñas y ligeras, incluida la contribución de los grupos de las Naciones Unidas de expertos gubernamentales y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Pensamos que en el debate sobre este problema de las armas pequeñas y ligeras en el marco del Consejo de Seguridad se debe hacer mayor hincapié en la consideración de situaciones concretas que constituyan una amenaza para la paz regional e internacional.

El Presidente: Doy las gracias al representante de la Federación de Rusia por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Wang Yingfan (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Quisiera, en primer lugar, darle una cordial bienvenida a Nueva York, adonde ha acudido para presidir personalmente este debate abierto. También quiero agradecerle las amables palabras que me dirigió refiriéndose a mi desempeño como Presidente el mes pasado.

El Embajador Camilo Reyes Rodríguez, representante de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra, presidió con éxito la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y facilitó la aprobación por parte de la Conferencia del Programa de Acción. Este mes, gracias a los esfuerzos de su país, podemos celebrar este debate público hoy sobre el mismo tema. Quisiera expresar nuestro agradecimiento a Colombia por sus esfuerzos y contribuciones en este sentido. Quiero aprovechar también esta oportunidad para darle las gracias al Secretario General por la declaración que pronunció hace unos momentos.

En años recientes, la acumulación excesiva y el tráfico ilícito de armas pequeñas han exacerbado las guerras y los conflictos en diversos países y regiones, socavado los esfuerzos de reconstrucción después de los conflictos y dado lugar a graves problemas humanitarios. Esto ha suscitado una amplia preocupación dentro de la comunidad internacional. El Programa de Acción que se aprobó en la Conferencia durante el mes pasado identifica en términos explícitos las medidas concretas que hay que tomar para hacer frente a este problema en los planos mundial, regional y nacional, lo que es un buen comienzo para el esfuerzo internacional hacia la solución del problema del comercio y el tráfico ilícitos de armas pequeñas.

Como órgano que tiene la principal responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad tiene que enfrentar el tema de las armas pequeñas con mucha frecuencia en su trabajo, especialmente cuando examinamos los temas relativos a focos de tensión regionales. En años recientes, en sus deliberaciones sobre temas como los programas de desarme, desmovilización y reintegración, la protección de civiles, mujeres y niños en los conflictos armados y la prevención de conflictos armados, el Consejo siempre ha prestado una atención especial al tema de las armas pequeñas. En 1999, el Consejo aprobó una declaración presidencial sobre este asunto. Todo esto puede considerarse como un componente importante

del esfuerzo internacional hacia una pronta solución del problema de las armas pequeñas.

La delegación de China apoya que el Consejo de Seguridad siga prestando la atención necesaria a las armas pequeñas dentro de su mandato. En nuestra opinión, dicha atención debe reflejarse más en el examen de temas específicos. Aunque el Consejo no es un órgano especializado en el tema de las armas pequeñas, el trabajo que realiza en este ámbito representa una parte crucial del esfuerzo mundial con ese fin. El Consejo debe fortalecer su cooperación y su coordinación con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre esta cuestión, de manera que pueda cada uno desempeñar el papel que le corresponde y pueda lograrse la sinergia.

El problema de la acumulación excesiva y el tráfico ilícito de armas pequeñas es más grave y sobresaliente en el continente africano, siendo algunos países de ese continente los más afectados. Por lo tanto, creemos que hay que prestar una atención especial al tema de las armas pequeñas en esa región. Al examinar los conflictos en la región africana, el Consejo de Seguridad debe escuchar atentamente las opiniones de las partes afectadas sobre el tema de las armas pequeñas e intensificar su cooperación en ese sentido con las organizaciones regionales pertinentes. En sus esfuerzos por promover los procesos de paz, cumplir con los programas de Desarme, desmovilización y reintegración, enviar misiones de mantenimiento de la paz, disponer embargos de armas e iniciar procesos de consolidación de la paz, siempre debe considerarse el tema de las armas pequeñas como factor importante.

Al oponerse firmemente a la producción ilícita de armas pequeñas y apoyar los esfuerzos de la comunidad internacional contra el comercio ilícito de armas pequeñas, China ha hecho sus propias contribuciones para la solución de esta cuestión. Entre otras cosas, la delegación china a la Conferencia realizada el mes pasado hizo una propuesta de cinco puntos para ese fin, que quisiera reiterar en la forma siguiente.

En primer lugar, sobre la base de sus condiciones nacionales específicas, los países deberían elaborar y mejorar su legislación y sus reglamentos sobre la producción, posesión, transferencia y almacenamiento de armas pequeñas y tomar medidas prácticas para asegurar su estricto cumplimiento. En segundo lugar, los países y las regiones deberían elevar el nivel de su cooperación y coordinación en el combate al comercio ilícito

de armas pequeñas. En tercer lugar, la comunidad internacional debería apoyar más a los países y las regiones en sus esfuerzos por encarar la cuestión de las armas pequeñas, y las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes tienen una función importante que desempeñar a este respecto. En cuarto lugar, al mismo tiempo que busca poner fin a las tensiones y conflictos en los países y regiones pertinentes, la comunidad internacional debería también hacer vigorosos esfuerzos para ayudar a esos países y regiones a desarrollar sus economías, erradicar la pobreza y alcanzar un desarrollo sostenible y una paz y una estabilidad duraderas, de manera que se elimine de raíz el problema de las armas pequeñas. En quinto lugar, se debería respetar la soberanía de los Estados y no se debería comprometer su derecho a la producción, posesión y transferencia lícitas de armas pequeñas.

Estos cinco puntos propuestos por la delegación china son producto de nuestro examen cuidadoso y nuestro estudio de todos los aspectos del comercio ilícito de armas pequeñas, así como de las causas que subyacen al mismo y de su trasfondo. Tenemos confianza en que, siempre que la comunidad internacional trabaje unida, se alcanzarán avances continuos al encararse la cuestión de las armas pequeñas.

El Presidente: Agradezco al representante de China las amables palabras que ha dirigido a Colombia.

Sr. Chaouachi (Túnez) (*habla en francés*): Para comenzar, deseo agradecerle, Sr. Presidente, y a su país, la amistosa Colombia, el haber organizado este debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de las armas pequeñas. También le agradecemos el muy útil documento de trabajo que su delegación ha preparado sobre esta cuestión.

También agradecemos al Secretario General por su importante declaración de hoy.

Por medio del ejercicio de sus prerrogativas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al Consejo de Seguridad le concierne directamente la cuestión de las armas pequeñas y ligeras. Evidentemente, éste es el caso cada vez que el Consejo actúa de cara a una situación de conflicto o de tensiones en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

La sesión de hoy es especialmente oportuna dada la gravedad del problema y las situaciones de conflicto que prevalecen en varias regiones del mundo. La con-

vocación de esta sesión, dos años después de la sesión que sostuvo el Consejo de Seguridad el 24 de septiembre de 1999, refleja la toma de conciencia cada vez mayor de la comunidad internacional sobre esta grave amenaza. Ciertamente, el problema de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, que son fácilmente transportadas y no son caras, ha estado por varios años en el centro de las preocupaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, varias otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, y la comunidad internacional en su conjunto.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, realizada recientemente en Nueva York del 9 al 20 de julio, cae dentro de este contexto. La aprobación de un documento importante en esta Conferencia, su Programa de Acción, representa la primera etapa de un largo proceso que debemos apoyar a fin de ponerle fin a la amenaza de las armas pequeñas. Para desarrollar cabalmente este Programa, hace falta que todos trabajemos juntos.

Nuevos focos de tensión surgen y a veces se transforman en conflictos armados internos o entre países vecinos, con consecuencias trágicas para las poblaciones civiles inocentes. La circulación y el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras contribuye a aumentar la intensidad y extensión de estos conflictos y a exacerbarlos. Por lo tanto, se hacen necesarias las acciones coordinadas y urgentes de la comunidad internacional a fin de lograr un control más estrecho y una mejor gestión de este problema altamente complejo.

A este respecto, creemos que la manera más eficaz de prevenir un conflicto es abordando las causas profundas que puedan desatarlo, como la pobreza y los problemas económicos, étnicos y culturales, entre otras. En consecuencia, la comunidad internacional debe actuar en todos los niveles: subregional, regional e internacional; en todas las esferas: el desarme, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos; y, simultáneamente, al nivel de la prevención y el combate a las causas subyacentes a los conflictos.

En las situaciones de conflicto, el problema debería verse en su conjunto dentro del contexto del desarme, la desmovilización y la reinserción de los excombatientes. El Consejo de Seguridad ha tenido cierto interés en este aspecto, en especial en el curso de los años recientes. El Consejo debería mantener ese interés

dedicándose a precisar más sus acciones en esta esfera a fin de mejorar su eficacia. En ese contexto, sentimos que los elementos que se sugieren en la sección E del documento de trabajo preparado por la Presidencia merecen el interés y el examen del Consejo.

Mi delegación cree que la acumulación de armas no puede en sí misma ni por sí misma describirse como excesiva o desestabilizadora, ya que grandes cantidades de armas sujetas al control estricto y eficaz de un Estado estable no conducen necesariamente a la violencia. Por lo contrario, una cantidad pequeña de armas puede ser un factor desestabilizador en algunas situaciones. Esto requiere de nosotros que tengamos en cuenta la naturaleza específica de la situación de cada país cuando busquemos una solución.

En ese contexto, mi delegación subrayaría la importancia de fortalecer la legislación nacional en la esfera de las armas pequeñas y ligeras en los países en desarrollo que son afectados especialmente por estos problemas. Ellos deben, sin embargo, contar con más asistencia de la comunidad internacional en la aplicación de programas nacionales de control, desarme y rehabilitación. Los países productores, por su parte, deben prohibir la exportación de tales armas a las zonas de conflicto.

La Declaración de Bamako, aprobada en la reunión ministerial que se realizó en Malí del 30 de noviembre al 1° de diciembre de 2000, refleja el compromiso y la determinación de África de combatir la proliferación ilícita, la circulación y el comercio ilícitos de armas pequeñas y ligeras. Esa Declaración define la visión de los países africanos sobre la manera de erradicar este flagelo por medio de la adopción de un enfoque realista y medidas aplicables que, de ser apoyadas por la comunidad internacional, no pueden dejar de ayudar a erradicar el comercio de las armas pequeñas.

Así, nuestros esfuerzos deben centrarse en el objetivo de fortalecer la cooperación regional e internacional, ya que este problema trasciende las capacidades de ciertos países. Esto no absuelve a esos países de sus responsabilidades. Por el contrario, los esfuerzos iniciales por encontrar soluciones adecuadas a sus realidades específicas deben realizarlos los gobiernos mismos. En este sentido, acogemos con beneplácito las diversas iniciativas tomadas a niveles nacional y regional, en especial las desarrolladas a nivel continental en África. Dentro de este marco, es importante hacer hin-

capié en las iniciativas emprendidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Banco Mundial y el Consejo Económico y Social por medio de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y perfeccionar los programas para enfrentar este flagelo.

No hace falta decir que cualquier acción que se diseñe para atender los problemas de las armas pequeñas y ligeras debe tener en cuenta el derecho legítimo a la autodefensa de los Estados, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta, y el derecho de los pueblos a la libre determinación.

Al apoyar los esfuerzos que se hacen a nivel internacional para resolver el problema de las armas pequeñas, creemos que ello no debería distraer en absoluto nuestra atención de la cuestión esencial del desarme nuclear, que está muy lejos de haberse resuelto y sigue siendo la amenaza más grande para toda la humanidad. La atención que se preste a la cuestión de las armas pequeñas y ligeras debe estar acompañada por los esfuerzos necesarios de la comunidad internacional por alcanzar el desarme nuclear.

Sr. Koonjul (Mauricio) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo quiero felicitar a su país por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Es realmente un placer para mi delegación verle a usted, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, presidir este debate público del Consejo de Seguridad. Su presencia entre nosotros es testimonio del compromiso y de los incansables esfuerzos de Colombia en la lucha mundial contra la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. La reciente conclusión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, bajo la Presidencia del Embajador Reyes, pone aún más de relieve la importancia que Colombia concede a este tema. Agradezco a su delegación la entrega del documento de antecedentes (S/2001/732, anexo) para guiarnos en nuestras deliberaciones.

También quiero expresar el agradecimiento de mi delegación al Secretario General por su valiosa declaración de esta mañana.

Es un hecho ampliamente reconocido que las armas pequeñas y ligeras son hoy día las más utilizadas en los conflictos armados. Los grupos rebeldes, los caudillos y los terroristas siguen haciendo uso extensivo de ellas para sostener conflictos, desestabilizar Gobiernos y sociedades y sembrar la devastación. Durante

el decenio pasado, las terribles guerras civiles de Somalia, Angola y Rwanda, que cobraron más de 2,5 millones de vidas, se llevaron a cabo fundamentalmente con armas pequeñas.

Estas armas son pequeñas y ligeras sólo de nombre. Las desgracias que han causado han sido inmensas y generalizadas. Su proliferación sigue planteando una enorme amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por tener la responsabilidad principal, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad tiene una obligación más que moral de enfrentar la cuestión de las armas pequeñas.

África es el continente más afectado por las armas pequeñas y ligeras. En su resolución 1209 (1998), sobre los movimientos ilícitos de armas en África, el Consejo de Seguridad expresó grave preocupación por los efectos desestabilizadores de dichos movimientos ilícitos, en particular, de armas pequeñas, hacia África. Tres años después, África sigue inundada de armas pequeñas y ligeras, que continúan nutriendo y sosteniendo innumerables conflictos. Diversos grupos de expertos han expuesto de modo inequívoco el nexo que existe entre la adquisición de armas por medios ilegales y la explotación ilícita de los recursos naturales, como los diamantes y otros metales preciosos, que se utilizan para sufragar las armas.

Aunque el Consejo de Seguridad realiza intensos e incesantes esfuerzos para hallar formas de poner fin a los diferentes conflictos africanos, aún no hemos visto una reducción de los movimientos hacia África de las armas pequeñas y ligeras que, en la mayoría de los casos, se fabrican en países desarrollados. En la resolución 1209 (1998) se recalcó la importancia de que todos los Estados Miembros, en particular los que participan en la fabricación o comercialización de armas, limiten las transferencias de armas que podrían provocar conflictos armados o prolongarlos o agravar las tensiones existentes en África. Lamentablemente, cuando se trata de África, las palabras no se traducen de manera adecuada en hechos.

En la declaración (S/PRST/1999/28) formulada por su Presidente el 24 de septiembre de 1999, el Consejo de Seguridad pidió que se adoptaran medidas para impedir la entrada de armas en los países o las regiones que estuvieran envueltos en conflictos armados o saliendo de ellos. En esa declaración presidencial también se alentó a los Gobiernos de los países exportado-

res de armas a ejercer el mayor grado de responsabilidad en sus transacciones. Al respecto, mi delegación considera que, antes de vender armas, esos países tienen el deber moral, de conformidad con el derecho internacional, de asegurarse de que el usuario final utilizará los envíos de forma correcta. Asimismo, deberían estar en condiciones de verificar y confirmar la identidad de los usuarios finales y su capacidad de mantener el control de las armas y las municiones.

En junio, el Consejo celebró un debate pormenorizado del informe del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados (S/2001/574), en que se reconoció que no podría haber estrategia efectiva para prevenir los conflictos armados si no se enfrentaba debidamente el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. El Consejo de Seguridad puede y debe desempeñar un papel efectivo en ese sentido.

Dada la creciente complejidad de los conflictos, las operaciones de mantenimiento de la paz deberían considerarse, cada vez más, como parte de un proceso más amplio, que debería incluir estrategias de consolidación de la paz posterior a los conflictos. La experiencia ha demostrado que los programas bien planificados de desarme, desmovilización y reinserción son un instrumento importante y eficaz para la reconstrucción de las sociedades después de los conflictos. Al respecto, es importante fortalecer las operaciones de mantenimiento de la paz para incorporar un amplio programa de desarme, desmovilización y reinserción. La primera operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con ese tipo de componente, que se desplegó en Centroamérica en 1989, allanó el camino para operaciones similares en otras partes. La Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, que recibieron el mandato de destruir las armas como parte de sus actividades de consolidación de la paz, son un ejemplo que debería imitarse.

Experiencias como la de Liberia han demostrado que las grandes cantidades de armas pequeñas que no se destruyen tras un conflicto representan un serio obstáculo al proceso de consolidación de la paz después de dicho conflicto y obstaculizan los esfuerzos de reconstrucción cuando encuentran su camino hacia manos de malhechores, terroristas y otros elementos antisociales.

Tanto en los conflictos como en las situaciones posteriores a éstos, personal de mantenimiento de la paz y trabajadores humanitarios han sido víctimas de

grupos armados. En la mayoría de los casos se han utilizado armas pequeñas para perpetrar las agresiones, que han provocado pérdidas de vidas humanas y han socavado la confianza de los colegas en el terreno.

En el proceso de desarme no se debería incluir únicamente la recogida de las armas pequeñas y ligeras, sino también programas para enfrentar la gestión de dichas armas, incluidas medidas para su almacenamiento seguro y ulterior destrucción.

En los acuerdos de paz deberían incluirse cláusulas por las que se requiriera información exacta sobre el tamaño y la ubicación de las fuerzas armadas y detalles sobre las armas utilizadas en el conflicto de que se trate. Al respecto, la cooperación y asistencia de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales es muy conveniente. Tales disposiciones facilitarían la recuperación de esas armas para su destrucción ulterior. La destrucción de las armas pequeñas no sólo permite crear una atmósfera de seguridad, sino que también envía una señal enérgica en el sentido de que los países que surgen de los conflictos emprenden ahora en una era de paz, lo que generaría más confianza entre los ciudadanos.

La mayoría de las personas en las regiones que afloran de los conflictos no entregan sus armas fácilmente si no sienten que sus vidas y propiedades están adecuadamente seguras. Para que un programa de desmovilización sea efectivo y tenga éxito, los excombatientes deben recibir esas garantías y ser objeto de programas adecuados de reintegración, salvo, claro está, que exista justificación para enjuiciarlos por haber cometido delitos de lesa humanidad. Es menester proporcionar incentivos a los combatientes para que entreguen sus armas. De igual modo, es preciso tomar medidas adecuadas al tratar el desarme y la desmovilización de los niños soldados. Deberían adoptarse disposiciones para su educación y adiestramiento que faciliten su reintegración en la sociedad. También deberían realizarse esfuerzos especiales para reunir a esos niños con sus familias. En el programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos se incluyen varias recomendaciones al respecto y es importante que el Consejo las tome plenamente en cuenta al formular mandatos de mantenimiento de la paz.

En los últimos años, las sanciones dirigidas a objetivos concretos han mostrado su eficacia. La imposición de sanciones en forma de embargos de armas por

el Consejo de Seguridad ha ayudado, en cierta medida, a reducir la entrada de armas a las zonas de conflicto. Esas medidas también dificultan y encarecen la adquisición de esas armas. Sin embargo, tomamos nota de que elementos inescrupulosos siguen violando muchos embargos de armas impuestos por las Naciones Unidas. En el caso del embargo de armas establecido por las Naciones Unidas contra la UNITA, el año pasado, el Grupo de Expertos establecido por el Consejo de Seguridad de conformidad con la resolución 1237 (1999), proporcionó detalles y denunció sistemáticamente el papel de los intermediarios de armas y agentes de los envíos para hacer llegar armas a la UNITA. En su resolución 1196 (1998) el Consejo de Seguridad instó a los Estados a adoptar legislaciones en que se declarara como delito penal la violación de los embargos de armas. Dicho llamamiento se reiteró en el Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Con todo, el Consejo de Seguridad tendrá que tomar medidas adicionales para mejorar la efectividad de sus embargos de armas. Es preciso aumentar la capacidad del Consejo de Seguridad, sus comités de sanciones y la Secretaría para supervisar los embargos de armas, y el Consejo de Seguridad debería mostrar la voluntad política de hacerlo.

Es muy importante que los comités de sanciones cuenten con los medios necesarios para presentar en sus informes anuales una sección sobre la aplicación de los embargos de armas, respecto de posibles violaciones a las medidas sobre las que el comité haya recibido informes y hacer recomendaciones apropiadas para fortalecer la eficacia de los embargos de armas.

La Secretaría de las Naciones Unidas debe contar con un grupo permanente de expertos para verificar cualquier incumplimiento de los embargos de armas, a lo que se debe responder con medidas concretas. También debemos intensificar la campaña de "identificar para avergonzar" a quienes participan en las violaciones a los embargos de armas.

Mauricio celebra la decisión de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) de renovar por un nuevo período de tres años la moratoria que prohíbe la importación, exportación y fabricación de armas pequeñas y ligeras. Se debe alentar este tipo de iniciativas y otras regiones deben imitarlas. La reciente Conferencia de las Naciones

Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos ha dado un nuevo ímpetu a la lucha contra el tráfico de armas pequeñas a todos los niveles. El Programa de Acción traza el camino que debemos seguir para reprimir el flagelo causado por el tráfico ilícito de estas armas. Sin embargo, nosotros los africanos, nos sentimos algo decepcionados por la falta de consenso en cuanto a la venta de armas pequeñas y ligeras a los protagonistas no estatales. La comunidad internacional sabe perfectamente que, cuando se trata de África, son las fuerzas negativas muy armadas las que siguen socavando la paz y la seguridad desde hace decenios.

Mi delegación espera que en los próximos años prevalezca la buena fe y en su momento surja un consenso en este sentido.

El Presidente: Agradezco al representante de Mauricio su declaración y sus palabras amables para con Colombia.

Sr. Strømme (Noruega) (*habla en inglés*): Malí y Noruega van a hacer hoy una declaración conjunta sobre el tema de las armas pequeñas, y por lo tanto me voy a limitar a señalar cuánto aprecia de mi delegación ver a usted, Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, y a Colombia, presidir esta reunión.

El Presidente: Agradezco al señor representante de Noruega sus palabras para Colombia.

Sr. Kassé (Malí) (*habla en francés*): En los últimos años los conflictos armados han cobrado millones de víctimas, en su mayoría civiles, y la mayoría de ellos murieron asesinados por armas pequeñas y ligeras. El comercio de estas armas es una auténtica amenaza para la paz y la seguridad, sobre todo en África.

Noruega, en cooperación con Malí, ha tomado medidas concretas y prácticas para reducir la amenaza en nuestra región. Malí, al igual que Noruega, atribuye a la cuestión de las armas pequeñas una gran importancia en su política extranjera. Nuestros dos países tienen las mismas posiciones sobre las cuestiones fundamentales que se relacionan con las armas pequeñas y ligeras. Esto quedó en evidencia en la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Creo que esta es la primera vez que se utiliza este procedimiento en el Consejo de Seguridad, y es para mí un honor hablar también en nombre de Noruega.

Permítame manifestar, Sr. Ministro, nuestra gran satisfacción al verle presidir nuestra reunión de hoy y nuestra satisfacción por su iniciativa de celebrar una reunión sobre un tema al que nuestros Gobiernos asignan una gran importancia. A la luz de la reciente Conferencia de las Naciones Unidas esta es una iniciativa realmente oportuna. Quiero aprovechar la oportunidad para rendir homenaje a su compatriota, el Embajador Reyes, por la notable labor que desempeñó como Presidente de esa Conferencia. Los que estuvimos presentes en las salas de reunión durante las largas noches de la Conferencia sabemos que su habilidad y su perspicacia fueron muy necesarias. Sin ellas nunca habríamos llegado a un acuerdo sobre el documento final. Permítame también dar las gracias al Secretario General por la declaración que pronunció esta mañana.

Malí y Noruega esperan que el Programa de Acción de la Conferencia estimule el trabajo internacional para poner coto al comercio ilícito y la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas. A pesar de que la Conferencia representa un paso en la dirección adecuada, no ocultaremos que nuestros Gobiernos hubieran querido que se adoptara un Programa de Acción más ambicioso. Compartimos esta opinión con muchos países de África, que es el continente más gravemente afectado por la proliferación de las armas pequeñas. Malí y Noruega estiman que es urgente un acuerdo internacional sobre criterios explícitos de exportación que se puedan aplicar de manera eficaz. También debemos seguir elaborando instrumentos jurídicos internacionales sobre el marcado y el rastreo de las armas y las operaciones de intermediación. Lamentamos que la Conferencia no haya llegado a un acuerdo sobre la necesidad de establecer y mantener un control de la posesión de este tipo de armas mortíferas por parte de personas individuales.

A nivel regional y subregional es importante señalar que los países africanos han tomado medidas importantes para reducir el comercio ilícito de armas pequeñas. Las recientes iniciativas de la Organización de la Unidad Africana, la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional y los países de África oriental son ejemplos de ello. Noruega ha apoyado el trabajo precursor realizado por Malí y otros países de África occidental para establecer la moratoria de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental sobre armas pequeñas y ligeras. La moratoria de la Comunidad se acaba de prorrogar por un período de tres años a partir del 5 de julio. Además, las medidas

del Programa de Acción sobre la moratoria se han incorporado como disposiciones del protocolo de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) relativas a la gestión y la prevención de los conflictos. Los países africanos han comenzado a luchar contra el tráfico de armas pequeñas y ligeras, que generalmente se origina fuera de su continente. Hoy más que nunca es necesario apoyar las iniciativas del África e iniciar una etapa decisiva en la prevención de los conflictos por medio de reglamentos internacionales eficaces para el control y la recolección de las armas pequeñas y para la gestión de los arsenales. Malí y Noruega instan a la comunidad de donantes a prestar un apoyo más considerable a estas iniciativas, que son medidas concretas de prevención de conflictos.

Al respecto, los programas de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes son uno de los instrumentos más importantes de que dispone el Consejo de Seguridad. En África occidental, el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes es un ejemplo del carácter crucial que tienen estas medidas en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Por ello hay que evaluar seriamente la manera de integrar de modo apropiado este programa a las futuras operaciones de mantenimiento de la paz. En consecuencia, Malí y Noruega proponen que el Secretario General presente al Consejo un informe sobre la experiencia adquirida en los programas de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes.

Como se vio en nuestro reciente debate sobre la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos, una de las lecciones que hemos aprendido hasta ahora es que la recolección de las armas pequeñas no es suficiente. La instauración de una zona neutral de seguridad y un aparato judicial son importantes para crear un entorno seguro y propicio para el desarrollo. La seguridad ante todo es un lema que ya ha sido utilizado en las acciones en favor de la paz y la reconciliación en Malí y en el establecimiento de la moratoria de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO).

Las medidas prácticas de desarme deben ubicarse en un contexto más amplio e ir acompañadas por un programa preciso de desarrollo para ofrecer mejores perspectivas a los excombatientes. Malí y Noruega ven con preocupación la situación de los niños soldados, a los que habría que brindar una atención particular en el marco de los programas de este tipo.

Al igual que en la República Democrática del Congo, nos enfrentamos actualmente a un desafío importante y tendremos que apoyar los programas de desarme, desmovilización y reintegración que incluyan también medidas de repatriación y reinstalación. La organización y la coordinación de un programa tan amplio pondrá a prueba la capacidad de la familia de las Naciones Unidas para hacer trabajar de consuno a sus instituciones, asociando también a otras instituciones como el Banco Mundial, en la construcción de una paz duradera. Por supuesto, esta será también una prueba para saber en qué medida se podrá establecer una financiación a largo plazo, suficiente y previsible, para sufragar esta labor. Malí y Noruega quieren señalar su preferencia por un sistema según el cual los programas de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes, en general, sean financiados mediante contribuciones de los Estados Miembros.

Los embargos de armas son otro instrumento importante de que dispone el Consejo de Seguridad. El Programa de Acción indica claramente que los Estados tienen la responsabilidad de cooperar con las Naciones Unidas en la aplicación de esas sanciones. Las armas pequeñas, con frecuencia, se financian con diamantes que provienen de las zonas de conflicto y otras materias primas de gran valor, como lo demuestran los conflictos de Angola y Sierra Leona. Malí y Noruega creen que el mecanismo permanente de supervisión de las sanciones, que actualmente examina el Consejo de Seguridad, sería un instrumento perfecto para fortalecer esas sanciones y contribuir a combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Malí y Noruega ven el Programa de Acción elaborado en la Conferencia de las Naciones Unidas, como el inicio de un proceso, y no como el final. Las negociaciones largas y difíciles que acaban de culminar hasta llegar al acuerdo sobre ese Programa de Acción nos han enseñado que nos quedan muchos retos en la labor que tenemos por delante, sobre todo en cuanto a las medidas que son de la competencia del Consejo de Seguridad. Mediante nuestra declaración conjunta de hoy en el Consejo, Malí y Noruega quieren hacer hincapié en la necesidad de trabajar de consuno para hacer frente a esos retos.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Malí por las amables palabras que ha dirigido a Colombia.

Sr. Kuchinsky (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle la bienvenida a Nueva York y felicitarlo por haber asumido Colombia la Presidencia del Consejo de Seguridad. También encomiamos al Secretario General por la importante declaración que ha pronunciado hoy.

Quisiera sumarme a otros oradores para agradecerle que haya organizado este debate sobre la cuestión de las armas pequeñas. Estamos de acuerdo en que la cuestión de las armas pequeñas, y en particular su proliferación ilícita, es uno de los retos que el Consejo de Seguridad debe abordar, con arreglo a su mandato. Compartimos la opinión de que, en todo el mundo, la acumulación y la difusión incontroladas de armas pequeñas y ligeras pueden favorecer el estallido de hostilidades, provocar desestabilización, dificultar la aplicación de acuerdos de paz y obstaculizar los esfuerzos de consolidación de la paz después de un conflicto. Esas armas son a menudo las herramientas principales de violencia en muchos conflictos, en particular en las zonas en las que el suministro ilícito de armas pequeñas es una actividad próspera.

El alcance mundial de este problema se identificó claramente en la conferencia de las Naciones Unidas celebrada hace poco. Quisiera aprovechar esta ocasión para dar las gracias al Embajador Camilo Reyes por la manera excelente en que dirigió ese importante foro internacional.

Teniendo en cuenta la índole transnacional de este problema, estamos profundamente convencidos de que las Naciones Unidas deberían desempeñar una función prominente en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, así como en la limitación de la proliferación de esas armas. En este proceso, el Consejo de Seguridad tiene su propia función característica que desempeñar. Opinamos que el Consejo puede aportar un valor añadido en actividades como aumentar la eficacia de sus embargos de armas, poner fin a las economías basadas en la guerra y promover las moratorias voluntarias sobre la exportación de armas a regiones en conflicto, así como apoyar las medidas de desarme, desmovilización y reinserción. Estamos seguros de que los embargos del Consejo sobre los suministros de armas a los llamados lugares críticos podrían tener un peso fundamental a la hora de poner coto a la proliferación de esas armas y erradicar su tráfico ilícito. Lo que es más importante, el Consejo debe garantizar la plena aplicación de sus embargos de armas y de otras

sanciones que tengan por objetivo el comercio ilícito que paga por esas armas.

Hay que seguir desarrollando mecanismos eficaces de supervisión y ponerlos en práctica a fin de evitar que se incumplan los embargos de armas. Consideramos especialmente importante mejorar la eficacia de esas medidas mediante su ejecución rigurosa por parte de todos los Estados Miembros. En este sentido, apoyamos y defendemos firmemente la necesidad de crear unos sistemas nacionales de control de las exportaciones que funcionen eficazmente para prevenir la transferencia ilegal de armas pequeñas. Tomamos nota de la importancia de un funcionamiento eficaz de los programas de desarme, desmovilización y reinserción para excombatientes, incluida la destrucción de las armas ligeras que éstos posean ilegalmente, como parte de las actividades de apoyo de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz tras un conflicto.

Si bien todavía tenemos grandes retos por delante, debemos tomar nota por el lado positivo de una serie de novedades importantes en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y la proliferación de esas armas. En nuestra opinión, el acontecimiento reciente más significativo fue la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que brindó a la comunidad internacional una oportunidad única de analizar de manera exhaustiva este problema polifacético y de desarrollar una estrategia para coordinar los esfuerzos colectivos en este campo.

Acogemos con beneplácito el documento final de la Conferencia, el Programa de Acción. Este importante documento refleja unos planteamientos realistas y, a nuestro juicio, facilitará más los esfuerzos concertados de todos los Estados a fin de encontrar algún día una solución a este problema.

Consideramos que el fortalecimiento de la cooperación internacional entre órganos fronterizos, aduaneros y de aplicación de la ley en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras merece la atención prioritaria de los Estados y de las organizaciones regionales. En la mayoría de los casos, para esa labor hace falta una asistencia técnica y financiera. Por lo tanto, hay que pedir a aquellos países que cuenten con recursos y experiencia que proporcionen dicha asistencia cuando sea necesaria.

También quisiera encomiar las iniciativas de la Unión Europea y acoger con beneplácito el documento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre armas pequeñas y ligeras, que en nuestra opinión constituye un paso significativo hacia la elaboración y la aplicación de medidas de alcance mundial en ese campo. Apoyamos otras iniciativas regionales, sobre todo en África.

Asimismo concedemos gran importancia a la aprobación del protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

También quisiera recalcar que Ucrania mantiene una política bastante responsable en materia de comercio de armas. En el sistema nacional de control de las exportaciones se prevén unos procedimientos eficaces en relación con las transferencias internacionales de armas, incluidas las armas pequeñas y ligeras. Nuestro país también cumple con todas sus obligaciones como parte de los regímenes internacionales pertinentes de control de las exportaciones. En la legislación actualmente en vigor se contemplan medidas estrictas orientadas a impedir la fabricación, la posesión, el uso y la transferencia ilegales de armas. Ucrania mantiene un diálogo constante sobre estas cuestiones con Estados Miembros de la Unión Europea, la OSCE y otros Estados interesados. Nos atenemos plenamente a las recomendaciones pertinentes de la Asamblea General y a las decisiones de la OSCE.

Ucrania apoya las medidas destinadas a la destrucción obligatoria de las armas confiscadas a quienes las poseen ilegalmente. Quisiera informar al Consejo de que dichas medidas se aplican en mi país con carácter regular.

Para terminar, permítame asegurarle, Sr. Presidente, que Ucrania es firme partidaria de la erradicación definitiva del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y seguirá participando activamente en los esfuerzos internacionales orientados a combatir ese comercio, así como a frenar la proliferación de dichas armas.

Sr. Cooney (Irlanda) (*habla en inglés*): Primero permítame darle la bienvenida aquí al Consejo de Seguridad. Irlanda se siente muy complacida de que usted esté aquí hoy para presidir este importante debate al comienzo de la presidencia de Colombia. También qui-

siera aprovechar la oportunidad para felicitar a la delegación de China por la forma en que condujo su presidencia el mes pasado.

Más tarde en el debate de hoy Bélgica hablará en nombre de la Unión Europea. Irlanda se asocia plenamente a esa declaración y por lo tanto, seré breve en mis observaciones.

Acogemos con beneplácito la iniciativa del Sr. Presidente de garantizar que el Consejo retome rápidamente la cuestión de las armas pequeñas y ligeras en el seguimiento de la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, dirigida tan capazmente por el Embajador Camilo Reyes de Colombia. La Conferencia fue la culminación de un largo proceso preparatorio con muchas actividades a nivel subregional y regional en todo el mundo, y también fue la plataforma de lanzamiento de lo que Irlanda espera sea un proceso dinámico de seguimiento.

Si bien Irlanda con sus socios en la Unión Europea y otros países hubiera querido ver compromisos aún más enérgicos en la Conferencia, acogemos con gran beneplácito y apoyamos los grandes logros alcanzados. El Programa de Acción representa un equilibrio razonable entre intereses diferentes y a veces contradictorios. Reconoce que una solución unilateral no es la adecuada y que si bien la lucha contra el flagelo de las armas pequeñas y ligeras es algo que comparte toda la comunidad internacional y que será necesaria la acción de cooperación internacional para derrotarla, puede que las respuestas deban adecuarse a las distintas necesidades regionales.

No cabe duda de que la proliferación de las armas pequeñas y ligeras es un factor que contribuye notablemente en muchos de los conflictos que se señalan a la atención del Consejo de Seguridad. También es algo que sustenta muchos de los amplios problemas que el Consejo se ve obligado a abordar, como los niños soldados y el sufrimiento cada vez mayor de las mujeres y niños en los conflictos armados.

Es posible sacar varias conclusiones de debates anteriores del Consejo sobre las armas pequeñas y otros asuntos conexos. Primero, la presente capacidad de la comunidad internacional de controlar las armas pequeñas y ligeras no es satisfactoria.

Segundo, la acción primordial para enfrentar la cuestión de las armas pequeñas y ligeras se debería

adoptar tanto a nivel nacional como regional. La acción a nivel nacional es esencial porque es responsabilidad primordial de los gobiernos adoptar medidas para promover una legislación eficaz o medidas administrativas para reglamentar el comercio de armas pequeñas y ligeras. Todas las partes deben abordar esa cuestión de modo abierto y autocrítico a fin de lograr progresos tangibles en un futuro cercano. No debemos permitir que las Naciones Unidas sean utilizadas como vehículo para fortalecer los obstáculos emanados de disposiciones internas, legislativas o constitucionales. La acción a nivel regional también es imperativa, simplemente porque muchos de los problemas sólo se pueden enfrentar en el contexto de la seguridad regional y mediante la cooperación mutua.

Tercero, incumbe a los gobiernos garantizar el pleno acatamiento de los embargos de armas del Consejo de Seguridad.

Cuarto, es necesario examinar la cuestión desde el punto de vista de la oferta y de la demanda. Los países productores deben instaurar controles eficaces sobre las existencias de armas y restringir la exportación de armas ligeras y pequeñas, incluida la vigilancia de las actividades de comerciantes de armas poco fiables. A pesar de que no se fabrican armas en Irlanda, la Unión Europea y los países asociados representan una parte importante de la producción mundial de armas. Esto se aplica sobre todo a las armas pequeñas y ligeras y centra especial responsabilidad en la Unión Europea en el control del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y la cooperación en el alivio de sus consecuencias.

Quinto, el problema debe abordarse de modo integral y completo.

Para acabar, la cooperación internacional entre los Gobiernos interesados, las autoridades judiciales y de concesión de licencias y los organismos policiales es esencial para lograr progresos.

Sr. Presidente, en su documento para este debate abierto, usted nos invitó a reflexionar acerca de la contribución del Consejo a la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia. Creo que lo primero que hay que decir es que el Consejo puede y debe mostrar un liderazgo en este sentido. Nuestro debate de hoy es una señal positiva de que el Consejo mantiene un gran interés. Es importante que el Consejo refleje en sus propias acciones la esencia del Programa de Acción. El Consejo ya está haciéndolo con la atención que ha comen-

zado a prestar al problema de los niños soldados y la importancia que está asignando a las situaciones posteriores a los conflictos para el desarme, desmovilización y reintegración de los ex combatientes y la eliminación de sus armas. Hemos escuchado varias propuestas prácticas hoy que, como las presentadas por la Embajadora Durrant, merecen mayor debate.

La conferencia de armas pequeñas y ligeras fue un paso importante en un proceso que debe ser seguido. Irlanda toma muy en serio los compromisos políticamente vinculantes que ha asumido en el Programa de Acción y trabajará activamente en cooperación con otros países para cumplirlos tanto dentro como fuera del Consejo de Seguridad.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Irlanda por las amables palabras que me ha dirigido a mí y a la delegación de Colombia.

Sra. Lee (Singapur) (habla en inglés): Sr. Presidente, quisiéramos en primer lugar expresar nuestro agradecimiento a la presidencia china del Consejo durante el mes pasado. Nos unimos a los demás para acoger con beneplácito su presencia, como presidente de nuestro debate de hoy. Apreciamos el papel significativo y constructivo que ha desempeñado Colombia en el debate sobre armas pequeñas y ligeras recientemente, con el brillante trabajo del Embajador Camilo Reyes durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada el mes pasado. Gracias a su capaz dirección y a la del Embajador Carlos dos Santos, de Mozambique, que presidió el proceso del Comité Preparatorio, tenemos hoy un decisivo Programa de Acción para guiar nuestros esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para hacer frente al problema de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Aunque algunos países han expresado decepción por el hecho de que el Programa de Acción no vaya lo suficientemente lejos, creemos que, sin embargo, constituye el comienzo de un proceso y un buen fundamento para construir sobre esa base.

El debate de hoy es oportuno para centrar la atención en el papel del Consejo en cuanto al tema de las armas pequeñas y ligeras. En este sentido, damos las gracias a la delegación de Colombia por el tan completo documento de antecedentes (S/2001/732) que nos ha proporcionado. Como lo han señalado también algunos de los oradores que me han precedido, el problema de las armas pequeñas ilícitas es polifacético y

tiene consecuencias para muchas otras cuestiones, incluida la prevención de conflictos, la consolidación de la paz, el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, la imposición de sanciones y el desarrollo sostenible, por nombrar unas pocas. Por ello, el Consejo de Seguridad debe actuar conjuntamente con la Asamblea General para hacer frente al problema de las armas pequeñas y ligeras en todos estos frentes.

Con el fin de complementar los esfuerzos nacionales y regionales, creemos que el Consejo de Seguridad debe hacer un hincapié especial en los países más afectados por el problema de las armas pequeñas y ligeras ilícitas, dicho de otra manera, aquellas situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos en donde dichas armas siguen haciendo estragos. Teniendo eso presente, quisiéramos poner de relieve brevemente dos esferas clave en las que creemos que el Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel vital.

Primero, debemos encontrar mejores maneras de aplicar los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad. En este sentido, acogemos con beneplácito el establecimiento reciente de un mecanismo de supervisión y asistencia para las sanciones contra los talibanes en el Afganistán. Este es un paso en la dirección correcta. Como lo propuso la delegación de Singapur durante la Conferencia del mes pasado, una iniciativa conexas, que podría mejorar la supervisión, sería el establecimiento de una base de datos internacional de comerciantes de armas autorizados, así como una lista negra de comerciantes culpables de tráfico ilícito de armas. Tal y como dice el párrafo 28 del informe del Secretario General de 1998 sobre la proliferación de armas en África:

“La identificación pública de los comerciantes internacionales de armas y de sus actividades ha resultado ser un objetivo difícil de conseguir, pero tal vez ninguna otra iniciativa contribuiría más a combatir las entradas ilícitas de armas en África.” (*S/1998/318 párr. 28*)

Ha llegado el momento de establecer esa base de datos internacional para identificar de manera apropiada a los comerciantes legales y lo que es tal vez más importante, dar a conocer a los que son culpables de tráfico ilícito. Esta base de datos andaría gran parte del camino para hacer frente al problema de la proliferación de armas ilícitas no sólo en África sino en todo el mundo.

La segunda esfera que quiero poner de relieve es la referencia que se hace en el Programa de Acción a la inclusión, cuando sea aplicable, de disposiciones de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), en los mandatos y presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Mi delegación se complace por este énfasis en el proceso de DDR, ya que conducirá a un enfoque más integral y eficaz. Dicho con toda franqueza, el poner fin al suministro de armas pequeñas ilícitas no tendrá ningún efecto si no recogemos también el exceso de armas que siguen circulando.

Nadie pondrá en tela de juicio que el desarme en una situación posterior al conflicto es inherentemente un asunto peligroso y difícil. En muchos países que están inmersos en un conflicto armado o saliendo de él, la posesión de un arma está estrechamente vinculada al poder, la identidad y la categoría. Por lo tanto, no es sorprendente que en situaciones posteriores a los conflictos muchos excombatientes y jóvenes desposeídos se resistan a entregar sus armas. No obstante, el Consejo debe tratar esta cuestión con carácter prioritario, ya que la persistencia de dichas armas impide la consolidación de la paz después del conflicto y la reanudación del desarrollo.

Por otra parte, la fácil disponibilidad de las armas pequeñas amenaza también la seguridad del personal de las Naciones Unidas y la de sus funcionarios de mantenimiento de la paz. De conformidad con la Encuesta de 2001 sobre Armas Pequeñas, 456 funcionarios internacionales de mantenimiento de la paz y de la plantilla de las Naciones Unidas fueron asesinados con armas pequeñas entre enero de 1992 y marzo de 1997. Quizá algunas de estas 456 vidas se hubieran podido salvar si hubiera habido un proceso más eficaz de DDR.

Por estos motivos, nos parece de importancia vital incluir la dimensión DDR en nuestras consideraciones relativas al mantenimiento de la paz, a fin de intentar poner fin a la circulación de armas pequeñas ilícitas en los Estados afectados.

En conclusión, creemos que el Consejo de Seguridad tiene el deber de trabajar en alianza con la comunidad internacional, y de incluir, cuando proceda, a la sociedad civil, a fin de hacer frente al intratable problema de las armas pequeñas ilícitas. Al centrar la atención en las prioridades clave, podemos avanzar de manera significativa en la solución de este problema.

El Presidente: Agradezco al representante de Singapur su declaración y sus expresiones amables con Colombia.

A continuación haré una declaración en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

He escuchado con interés las opiniones expresadas en el curso de este debate. Ellas reflejan la preocupación del Secretario General de las Naciones Unidas y de los representantes de los Estados Miembros por la acumulación excesiva y la circulación incontrolada de armas pequeñas y ligeras en muchas regiones del mundo. Reconocen también el estrecho vínculo que existe entre el tráfico ilícito de estas armas y varios de los principales problemas que hoy enfrenta la comunidad internacional, como son el terrorismo, el crimen organizado y el tráfico de drogas ilícitas y de minerales preciosos. Todas ellas coinciden igualmente en las graves consecuencias humanitarias y socioeconómicas de este flagelo, así como en la seria amenaza que él representa para la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales.

No podría ser de otro modo. Tan sólo en la pasada década, el uso de armas pequeñas y ligeras provocó la muerte de millones de personas, en su mayoría civiles, entre ellos dos millones de niños. Provocó también heridas graves e incapacidades permanentes a 6 millones de personas y contribuyó al desplazamiento forzado de aproximadamente 20 millones. Se estima que un 40% de los 500 millones de armas pequeñas y ligeras que circulan en el mundo ha sido desviado al mercado ilícito y ha alimentado tanto conflictos viejos como los surgidos desde 1990, particularmente en los países en desarrollo. Muchos de estos países dedican más del 10% de su producto interno bruto anual al control de este tráfico ilícito y al tratamiento de las víctimas de los conflictos armados.

Es una paradoja que la mayoría de los conflictos en los cuales se utilizan las armas pequeñas y ligeras se lleven a cabo en el mundo en desarrollo, y que la mayor parte de estas armas sean producidas en el mundo desarrollado. Una terrible paradoja que amerita aplicar al comercio mundial de dichas armas un principio ya aceptado en la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas, como es el de la responsabilidad compartida. Todos debemos enfrentar decididamente este problema y buscar soluciones que distribuyan de manera equilibrada las responsabilidades para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de las armas antes referidas.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, que se celebró aquí en Nueva York el mes pasado y que Colombia tuvo el honor de presidir, constituye un primer paso en la materia. De allí surgió el firme compromiso de los Estados Miembros expresado en la declaración política y el Programa de Acción, orientado a prevenir, combatir y eliminar este comercio en los planos nacional, regional y mundial, incluyendo medidas para asegurar tanto la cooperación y asistencia internacionales como el seguimiento de la Conferencia.

Se avanzó también en la definición de elementos importantes para la lucha contra este flagelo, como son el marcaje y el rastreo de armas, así como el control de exportaciones, de excedentes y de intermediarios en su comercio lícito.

En cuanto se refiere a los embargos de armas decretados por el Consejo de Seguridad, los países que participaron en la Conferencia se comprometieron a adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar su efectividad y a cooperar con el sistema de las Naciones Unidas en la estricta aplicación de estos embargos. Se exhortó al Consejo de Seguridad a tener en cuenta, en los mandatos y presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, las actividades relacionadas con el desarme, la desmovilización y la reintegración de actores armados. Asimismo, se acordó la elaboración y aplicación en el ámbito nacional de programas eficaces de desarme, desmovilización y reintegración que incluyan la recolección, el control, el almacenamiento y la destrucción de armas pequeñas y ligeras.

Yo quiero aprovechar esta oportunidad para expresar, en nombre de mi Gobierno, el agradecimiento a todas las delegaciones miembros del Consejo de Seguridad que se han referido a la gestión que realizó el Embajador Camilo Reyes, quien ciertamente logró, con la cooperación de los países participantes, darle a la Conferencia la importancia, y que se constituyera en el primer paso en esta tarea que sin duda tomará varios años en el seno de nuestra Organización.

Como Presidente del Consejo, Colombia ha querido orientar el tratamiento del problema de las armas pequeñas y ligeras dando prioridad a los casos en que su disponibilidad y comercio ilícito contribuyen a desatar y exacerbar situaciones de conflicto que estén bajo consideración del Consejo. Los invito a asumir colectivamente responsabilidades concretas en esta cuestión a fin de evitar que se intensifiquen estos conflictos, maximizar

las posibilidades de encontrar salidas políticas a los mismos y consolidar una verdadera cultura de paz y de prevención en las Naciones Unidas.

Entendemos que la magnitud del problema de las armas pequeñas trasciende las posibilidades de cualquier esfuerzo individual. Con todo, su dimensión no puede ser un obstáculo para que impulsemos acciones concertadas a nivel mundial, regional y nacional, dirigidas a prevenir y combatir este flagelo, dando plena aplicación, como ya dije, al principio de la responsabilidad compartida.

Mi país se encuentra comprometido con este proceso desde la década de 1980, cuando con el apoyo de varios otros países presentó a la Asamblea General el primer proyecto de resolución sobre la materia. En el ámbito regional, participamos activamente en la negociación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, instrumento jurídico cuya importancia es ampliamente reconocida por la comunidad internacional. Finalmente, como ya dije, presidimos la Conferencia realizada recientemente, proceso único que se ha adelantado en esta materia.

Ahora, como miembro del Consejo de Seguridad, deseo expresar que Colombia está dispuesta a contribuir a que este órgano asuma plenamente su responsabilidad y haga una verdadera diferencia en el tratamiento de la cuestión de las armas pequeñas y ligeras en las situaciones que se encuentran bajo su consideración.

Ofreceré algunas ideas preliminares que se suman a las ya expuestas y a las que se seguirán expresando en el curso del debate, todas de gran utilidad para avanzar en las acciones del Consejo sobre el tema.

Una primera recomendación está relacionada con la necesidad de hacer un esfuerzo por sistematizar las experiencias significativas que existen en la aplicación de los compromisos internacionales relacionados con la cuestión de las armas pequeñas y ligeras. Ello, con el fin de recopilar las mejores prácticas, de tal manera que puedan ser tomadas como referencia por el Consejo de Seguridad o por la Secretaría. La dificultad de generar información precisa sobre la disponibilidad de esas armas en las situaciones de conflicto de las cuales se ocupa el Consejo hace que cualquier experiencia positiva documentada adquiera un gran valor. El Consejo podría solicitar al Secretario General que coordinara un esfuerzo de esta naturaleza, para involucrar las opinio-

nes de los funcionarios en el terreno, así como de los Estados interesados y dispuestos a compartir sus propias experiencias.

Es también esencial que el Consejo de Seguridad complemente y refuerce las acciones regionales. Mi segunda recomendación va orientada en este sentido. El Consejo debe fomentar un diálogo permanente con las organizaciones regionales, en particular las de África, para reforzar mutuamente su labor en esta materia. La Declaración de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) sobre la moratoria en la importación, exportación y producción de armas ligeras en África Occidental es un caso que ilustra esta necesidad. La región hace un enorme esfuerzo por evitar la proliferación de armas pequeñas, pero el mecanismo podría resultar más efectivo si el Consejo contribuyera a impedir que los proveedores de armas violen esta moratoria.

Una tercera recomendación está relacionada con la importancia de dar a conocer al Consejo de Seguridad información precisa sobre la cuestión de las armas pequeñas y ligeras cada vez que considere una situación particular. El Secretario General debe contar con un mandato claro para incluir en sus informes una parte detallada sobre la cuestión de estas armas, de tal manera que sea considerada como parte integral en el tratamiento de los conflictos. Resulta, por lo tanto, fundamental desarrollar una metodología que permita al Consejo reaccionar frente a este fenómeno que constituye una fuente principal de inestabilidad política y una amenaza directa y real a la población civil.

Es necesario, igualmente, enfatizar el carácter transnacional del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, el cual atraviesa fronteras territoriales, políticas e ideológicas. Por ello, como cuarta recomendación, y teniendo en cuenta que muchas de estas armas provienen de países y regiones donde se han superado confrontaciones armadas, resulta urgente que el Consejo contribuya a frenar esta tendencia, mediante estrategias dirigidas a evitar la acción de traficantes y delincuentes.

La quinta recomendación se refiere a la necesidad de una mayor cooperación entre los países con miras a la destrucción de las armas sobrantes en posesión de los Estados, la recolección voluntaria de armas pequeñas y la incautación de armas ilegales. Esa cooperación puede incluir acciones de control fronterizo entre las policías y los oficiales de aduana.

Finalmente, como país afectado por el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, Colombia desea expresar su solidaridad con África, la región del mundo más duramente golpeada por este flagelo, y rendirle un merecido homenaje por el papel que desempeñó durante la Conferencia que acaba de terminar.

Hemos puesto de presente la creciente inquietud de la comunidad internacional por las consecuencias que la proliferación descontrolada acarrea para la paz, la seguridad, el desarrollo social y económico de muchos países y regiones, así como para el bienestar de sus pueblos. Quiero, por ello, exhortar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se involucren en la lucha contra este flagelo, aplicando a cabalidad el principio de la corresponsabilidad, y en particular al Consejo de Seguridad para que avance en las decisiones que deben adoptar en esta materia en los asuntos que son de su competencia.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Perú, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Valdez Carrillo (Perú): Sean mis primeras palabras para expresar el saludo y la felicitación del Perú a la República de Colombia por haber asumido la conducción del Consejo de Seguridad durante este mes. Es particularmente grato para mi país participar en este diálogo bajo la dirección de un país profundamente comprometido con el establecimiento de un régimen de control y cooperación que erradique los actuales riesgos a la seguridad que derivan del tráfico de las armas pequeñas y ligeras, tal como lo demostró a través de la acertada conducción de la reciente Conferencia sobre el tema. Mi delegación quiere también agradecer el documento preparado por Colombia, el cual constituye un importante aporte y un punto de partida útil para determinar el papel del Consejo de Seguridad en la cuestión de las armas pequeñas.

Para el Perú, esta temática refleja un imperativo de naturaleza política y moral, que demanda una acción internacional conjunta en todos sus niveles. El flujo de armas pequeñas y ligeras alimentó en mi país, por más de 10 años, a movimientos terroristas, incluso financiados por redes de narcotraficantes, que dejaron a su paso más de 30,000 muertos y miles de millones en pérdidas materiales.

A partir de los informes del Secretario General de 1995 y 1997 se pudo constatar la naturaleza multidimensional y amplia de esta problemática, que involucra a múltiples actores en diferentes niveles de actuación. Naturaleza polifacética que fue reconocida, además, por el propio Consejo de Seguridad, a través del comunicado de su Presidente del 24 de septiembre de 1999.

Una conclusión común de estos antecedentes, representa el reconocimiento del papel importante que las Naciones Unidas, y en particular a sus órganos principales les corresponde cumplir en este tema, tanto en el entendimiento y la elaboración de estrategias de acción como en la difusión, concienciación y alerta de la acumulación excesiva y desestabilizadora de estas armas, empeño que coloca a esta temática como una de las áreas prioritarias de la agenda internacional actual. El Consejo de Seguridad, con la evolución producida en el ejercicio de sus funciones, ha asumido tareas específicas en referencia a las armas pequeñas. Lo ha hecho a partir de su propia reflexión, como en el debate abierto de dos años atrás, pero que no ha contado con un diálogo interactivo con otros órganos de la Organización, ni responde a una visión general, coordinada y unívoca que sea propiedad de toda todos los Miembros.

En ese sentido, el Perú considera que tanto el Consejo de Seguridad, como otros órganos de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, comparten una responsabilidad específica en esta esfera. Ello constituye, justamente por esa coincidencia de funciones, una oportunidad ideal para producir una coordinación precisa y una distribución de papeles específicos por intermedio de mecanismos creados para tal fin y con una complementación de labores coordinadas por sus respectivos presidentes.

El Plan de Acción emanado de la Conferencia sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, a pesar de las carencias incompresibles que reflejó en su aprobación, contribuye a ofrecer, justamente, esa direccionalidad general que se encontraba ausente, sobre todo en los planos regional y mundial, y se constituye como el marco fundamental internacional para el tratamiento de esta problemática. Este documento reconoce, entre otros niveles de acción, la responsabilidad específica del Consejo de Seguridad al destacar la profunda influencia de estas armas en la duración e intensificación de los conflictos armados, y en sus efectos sobre los sectores más vulnerables de la sociedad. Para hacer frente a esta situación, el Plan de Acción destaca también la importancia y el

papel que le cabe cumplir a los mecanismos regionales y subregionales.

El Perú considera que el Consejo de Seguridad debe de establecer canales de comunicación apropiados y permanentes que le permitan recoger las opiniones de las organizaciones regionales sobre la situación particular de cada conflicto. Esta información deberá ser tomada en cuenta antes de incorporar en sus mandatos o recomendar la inclusión en acuerdos de paz de medidas tales como los embargos de armas, la moratoria de importaciones, exportaciones y manufactura de estas armas, el control de fronteras y los programas de desarme, desmovilización y reintegración de ex-combatientes.

Creemos que representantes de estas organizaciones regionales, así como de los países involucrados deberían ser invitados al Consejo de Seguridad en forma previa a la elaboración e inclusión de estas medidas. Esta presencia serviría, además, para proveer a los comités de sanciones de la información actualizada con la que cuentan, con relación a la implementación de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad con anterioridad.

Otra forma en que estas Organizaciones y actores pueden expresar sus puntos de vista en esta temática es a través de los representantes del Secretario General en el terreno, quienes pueden canalizar estas opiniones e incluirlas en los informes del Secretario General.

En relación con el desarme, la desmovilización y reintegración de los ex combatientes, el Consejo de Seguridad deberá cumplir una función importante y esencial incorporando e implementando las medidas pertinentes contenidas en el Plan de Acción en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En esta esfera podría estudiarse, además, con mayor detalle, la experiencia surgida en aquellos casos donde la entrega voluntaria de las armas fue realizada a través de reembolsos de carácter no monetario, lo que ha constituido una experiencia exitosa en Estados como Albania, El Salvador y Panamá. Estos intercambios de armas por herramientas agrícolas o de construcción o como la edificación de colegios y centros de salud constituyen una alternativa viable e imaginativa que puede ser utilizada en diversos conflictos, a partir de un análisis caso por caso.

La necesidad de coordinación se hace también evidente respecto del papel que tienen las Naciones Unidas en la promoción de una cooperación técnica y

financiera, promoviendo una presencia efectiva por parte de la comunidad de donantes en programas que incluyan información sobre prácticas seguras y útiles, entre otras, sobre la recolección, la destrucción y el almacenamiento seguro de los excedentes de armas, todo lo cual no es sino otra forma de contribuir a la prevención de los conflictos.

Con relación a la necesidad del envío de misiones del Consejo de Seguridad para examinar la cuestión de las armas pequeñas en los países afectados, el Perú considera que las actuales misiones de verificación de hechos de la Organización, como la recientemente enviada a Kenya para determinar la escala de proliferación de estas armas, cumplen con esta función por representar, justamente, la naturaleza multidisciplinaria del problema, incluyendo representantes de los Departamentos de Asuntos Políticos y de Asuntos de Desarme y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, por lo que deben ser mantenidas. En todo caso, en las Misiones que actualmente viene realizando el Consejo de Seguridad a diversas regiones y conflictos, se pueden perfectamente agregar aspectos relativos a la cuestión de las armas pequeñas.

Finalmente, el Perú quiere expresar su plena confianza de que tanto las Naciones Unidas como sus órganos principales sabrán proveer, en sus respectivos niveles de actuación, respuestas adecuadas a las expectativas nacionales, regionales y subregionales que hoy surgen sobre esta temática de profundo contenido moral.

El Presidente: Agradezco al representante del Perú las amables palabras dirigidas a mi persona y a mi delegación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Satoh (Japón) (habla en inglés): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por su iniciativa de celebrar este debate público tan oportunamente. En realidad, es alentador que el Consejo de Seguridad siga comprometido con este importante tema, que tiene consecuencias profundas para la seguridad internacional.

Quisiera también expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de Colombia y, en particular, al Embajador Camilo Reyes, por el constructivo papel desempeñado en la conducción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y

Ligeras en Todos sus Aspectos a la aprobación del Programa de Acción.

El Gobierno del Japón ha participado activamente en los esfuerzos internacionales para enfrentar la cuestión de las armas pequeñas desde que, en 1995, el entonces Secretario General Boutros Boutros-Ghali señaló por primera vez ese problema a la atención de la comunidad internacional. Sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Expertos y el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, ambos presididos por el Embajador Mitsuro Donowaki, el Gobierno japonés presentó la resolución de la Asamblea General que condujo a la convocatoria de la Conferencia sobre las armas pequeñas. En dicha Conferencia se recordó una vez más a todos los asociados con dicho tráfico el trágico sufrimiento que las armas pequeñas han infligido a las personas en el mundo entero y se reafirmó la urgente necesidad de detener la acumulación excesiva y la transferencia ilícita de esas armas.

El Programa de Acción aprobado por la Conferencia resultará ser realmente un primer paso histórico para enfrentar el complicado problema de las armas pequeñas, aunque somos conscientes de que no todos los países participantes están plenamente satisfechos con las medidas que figuran en él. En este contexto, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para reconocer la importante contribución hecha por los países africanos al éxito de la Conferencia, tanto en la etapa preparatoria, bajo la capaz dirección del Embajador Dos Santos, de Mozambique, y, sobre todo, en los momentos finales de la Conferencia, cuando hicieron gala de una voluntad política encomiable para convenir una difícil transacción a fin de asegurar la adopción por consenso del Programa de Acción. Corresponde ahora a la comunidad internacional hacer que el Programa de Acción sea verdaderamente significativo para los países de África gravemente afectados por las armas pequeñas.

Debo apresurarme a añadir que los países que sufren el flagelo de las armas pequeñas no se limitan a África. Como recalco en la Conferencia el Primer Viceministro de Relaciones Exteriores del Japón, Sr. Seiken Sugiura, es responsabilidad de la comunidad internacional prestar apoyo y asistencia en respuesta a las aspiraciones y la voluntad del pueblo en todos los países y las regiones afectados.

Nos corresponde ahora a nosotros asegurar que el Programa de Acción se aplique de forma efectiva y

fomentar una cooperación internacional aún mayor para liberar al mundo de la amenaza de las armas pequeñas. Por su parte, el Gobierno japonés tiene la intención de celebrar una reunión de expertos a comienzos del año entrante con miras a promover la cooperación con los países comprometidos a resolver este problema. El Gobierno del Japón espera, posiblemente en cooperación con otros países donantes y organismos de las Naciones Unidas, ampliar los proyectos de armas a cambio de desarrollo, en África, los Balcanes y la región de Asia y el Pacífico, sobre la base del proyecto piloto que el Japón ha puesto en práctica con la Unión Europea en Camboya.

Es más, estamos pensando en realizar una investigación sobre los proyectos anteriores de recogida de armas pequeñas con el fin de establecer directrices para los proyectos futuros. La contribución adicional del Japón de 900.000 dólares al fondo fiduciario del Departamento de Asuntos de Desarme tiene por objeto promover dichos proyectos para resolver problemas relacionados con las armas pequeñas.

Quisiera añadir que, con el fin de lograr una aplicación efectiva del Programa de Acción así como para mejorar el régimen, es importante convocar una conferencia de examen dentro de los próximos años.

Para concluir, quiero hacer un llamado al Consejo de Seguridad, que tiene la principal responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, a que preste una atención especial al tema de las armas pequeñas cuando examine medidas concretas de prevención de conflictos. Los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz establecidas por el Consejo abordan de distintas maneras el tema de las armas pequeñas, como por ejemplo la recogida y el almacenamiento de armas. Los esfuerzos de desarme, desmovilización y reintegración también se han convertido en características típicas de las operaciones de mantenimiento de la paz recientes. Más importante aún, el establecimiento de las operaciones de mantenimiento de la paz aportan a la comunidad internacional valiosas oportunidades de elaborar la forma en que hace frente al tema de las armas pequeñas.

El tema debe, inevitablemente, tratarse caso por caso, tomando en cuenta las condiciones locales. En este contexto, debe considerarse debidamente el tema de las armas pequeñas cuando el Consejo de Seguridad envíe una misión de averiguación de los hechos a una zona de conflicto.

Puesto que el Consejo debe ser quien impulsa los esfuerzos por superar la amenaza de las armas pequeñas, lo alentamos a seguir atento a su responsabilidad y a seguir prestando una cuidadosa atención a las actividades emprendidas por varios países y organizaciones con ese mismo fin.

El Presidente: Agradezco al representante del Japón las amables palabras que dirigió a la Presidencia.

Quedan más oradores inscritos en mi lista. Habida cuenta de lo avanzado de la hora y con la anuencia de los miembros del Consejo, suspenderé ahora la sesión hasta las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.